

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Desarrollo Territorial Sostenible por la Universidad de Extremadura	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Control y tecnología medioambiental		Sociología, antropología y geografía social y cultural		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación		Universidad de Extremadura		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>La propuesta del presente programa de doctorado surge como consecuencia del proceso de creación de lo que será el futuro Instituto Universitario de Investigación (IUI) en ¿Desarrollo territorial sostenible ¿ INTERRA¿ de la Universidad de Extremadura. Dado que los programas de doctorado deberán estar ligados a los grupos/institutos universitarios de investigación, entendemos que es totalmente coherente con el proceso de creación del citado IUI el proponer un programa de doctorado que emane del mismo, y permita recoger todas las líneas de investigación estructurantes de dicho Instituto. Así, en consonancia con los propios fines y objetivos del INTERRA, el presente programa de doctorado pretende desarrollar un conjunto de líneas de investigación ambiciosas, transdisciplinares y que se caractericen por:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La relevancia del factor territorial como denominador común o nexo de unión, con especial atención a los <i>espacios de baja densidad demográfica</i>. 2. La <i>orientación</i> de las investigaciones a la mejora de las políticas e iniciativas público-privadas de desarrollo regional sostenible. 3. El carácter transdisciplinar o multisectorial de las investigaciones y de los abordajes científicos que se desarrollen, con la permanente exigencia de participación de investigadores de distintas disciplinas, de manera que estas líneas de investigación, orientadas al desarrollo regional sostenible, integren: <ol style="list-style-type: none"> a. La gestión de los recursos naturales y los factores ambientales b. La gestión de los factores sociales, económicos y el marco jurídico-administrativo c. La aplicación y el desarrollo, a través de las distintas investigaciones, de las tecnologías de la información y la comunicación (TICs), tanto en su carácter instrumental de herramientas al servicio de la investigación, como en su consideración de objetos en sí mismo de investigación, desarrollo e innovación. <p>Se plantean, en línea con dichos objetivos, las siguientes líneas principales de investigaciones integradas transdisciplinares:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planificación territorial y desarrollo rururbano en torno a ciudades medias: centrada en la revisión de los actuales modelos de ordenación territorial y organización socio-administrativa en un contexto de pérdida de población en el medio rural y concentración urbana, con una especial atención a las actuales relaciones campo-ciudad y a las estrategias de desarrollo regional, revisando el sistema urbano y rural y sus interacciones en áreas de baja densidad demográfica, con riesgo de desertificación del medio rural. <ul style="list-style-type: none"> - <i>Sublíneas de investigación implicadas:</i> planificación estratégica; planificación supramunicipal, comarcalización y reordenación administrativa; planificación, ordenación y gestión de los recursos naturales; prevención y gestión de riesgos naturales; planificación y ordenación urbana; infraestructuras de transportes y movilidad sostenible; ingeniería e infraestructuras terrestres y su modelización; sostenibilidad y eficiencia energética de las infraestructuras; rehabilitación integrada y renovación urbana; desarrollo rururbano; desarrollo rural; desarrollo local; relaciones campo-ciudad; aspectos sociológicos del desarrollo rururbano; participación ciudadana; mujer y género; análisis organizacional y tercer sector; intangibles y su papel en el desarrollo socio-económico; gestión de la administración pública; gestión de servicios sociales; aéreas de influencia comercial y económica; gestión de recursos humanos y formación; nuevos empleos para el desarrollo local; socialización laboral y mercado de trabajo, envejecimiento, dependencia y desertificación; migraciones: emigración, inmigración y movimientos campo-ciudad; prospectiva demográfica e impactos socioeconómicos; calidad del medioambiente urbano. 2. Gestión integral de cuencas hidrográficas nacionales e internacionales: orientada a profundizar en el conocimiento y desarrollo de la gestión integral de cuencas hidrográficas desde criterios de desarrollo y sostenibilidad am-

biental, económica y social. Ampliar el conocimiento acerca de las interrelaciones agua-suelo-planta, del ciclo hidrológico y su relación con la degradación de las tierras y con los procesos de erosión.

- *Sublíneas de investigación implicadas:* infraestructuras hídricas y marítimas; monitorización de procesos hidrológicos en pequeñas cuencas; estudio de procesos hidrológicos (precipitación, interceptación, infiltración, escorrentía superficial, caudal); modelización hidrológica e hidráulica; hidrogeología; dinámica de agua del suelo y su relación con la vegetación y el clima; dinámica del transporte de sedimentos; degradación y contaminación del suelo; estudio de procesos de erosión hídrica; indicadores de calidad; paisajes sonoros en entornos acuáticos y patrimonio sonoro, etc.

3. Renovación urbana y rehabilitación integrada: orientada a la planificación a escala urbana y a la gestión de la ciudad en sus elementos físicos (edificación y planificación). Con una especial atención a los procesos de regeneración y renovación de la ciudad preexistente mediante la rehabilitación integrada de edificios y espacios urbanos, conforme a criterios de sostenibilidad económica, ambiental y social, y desde la perspectiva de la rehabilitación y conservación patrimonial.

- *Sublíneas de investigación implicadas:* planificación y ordenación urbana; sostenibilidad y eficiencia energética de las infraestructuras; movilidad sostenible; documentación gráfica del patrimonio arquitectónico; documentación gráfica del patrimonio histórico; rehabilitación integrada; rehabilitación de edificaciones; análisis de estructuras y del terreno; arquitectura del territorio; tecnología aplicada a la arquitectura del territorio; técnicas periciales y dictamen patológico en edificación; estudios sobre recintos amurallados; teoría y estética de la arquitectura y la restauración; restauración de estructuras de edificaciones existentes, documentación gráfica del patrimonio histórico.

4. Desarrollo turístico en áreas de interior: enfocada a profundizar en el conocimiento e investigación del turismo de interior como motor de desarrollo, en sus componentes como recurso y en su funcionamiento desde el punto de vista de la gestión pública y privada de la oferta y la demanda.

- *Sublíneas de investigación implicadas:* turismo de interior; desarrollo rural; desarrollo local; relaciones campo-ciudad; turismo rural; agroturismo; gestión de la oferta y demanda turística; recursos turísticos; termalismo y recursos hídricos como sector turístico; nuevas formas de turismo; turismo de frontera; turismo de naturaleza y geoparques; guías sonoras; etc.

5. Cooperación transfronteriza interregional: pretendiendo profundizar en el conocimiento e investigación de la cooperación internacional en territorios caracterizados por su carácter fronterizo, analizando las potencialidades de las fronteras como motor de desarrollo para los territorios afectados por las mismas.

- *Sublíneas de investigación implicadas:* cooperación transfronteriza; gestión compartida de recursos naturales; gestión compartida de cuencas internacionales; turismo de frontera; gestión compartida de recursos sociales y servicios públicos; movilidad transfronteriza; patrimonio y frontera; transporte internacional de mercancías; arquitecturas fronterizas; tradiciones y costumbres de las fronteras; gestión compartida del patrimonio sonoro común; etc.

6. Cambios de clima y de usos/manejos del territorio y sus repercusiones: orientada a profundizar en el conocimiento e investigación del cambio global, especialmente en lo concerniente a las transformaciones de los usos y manejos del territorio y el cambio climático, con una especial referencia a sus impactos sobre el medio natural y sus repercusiones socio-económicas en áreas de baja densidad demográfica.

- *Sublíneas de investigación implicadas:* planificación, ordenación y gestión de los recursos naturales; prevención y gestión de riesgos naturales; cambio global y cooperación transfronteriza; diversidad geomorfológica; conservación del suelo; gestión sostenible de materias primas: utilización de materiales sostenibles; valorización de residuos; materiales compuestos; estudio y valorización de energías sostenibles (solar, eólica, geotérmica, biomasa); evaluación de impactos ambientales y socio-económico; evaluación del impacto sobre la calidad sonora de los entornos naturales; etc.

7. Geotecnologías: específicamente destinadas a profundizar en el conocimiento, investigación, desarrollo e innovación de tecnologías aplicadas a la investigación para el desarrollo territorial sostenible, especialmente en lo concerniente a sistemas de captación, tratamiento, gestión y producción de información georreferenciada, pero también en lo concerniente a otras tecnologías ligadas a la gestión del territorio y sus recursos.

- *Sublíneas de investigación implicadas:* Fotointerpretación y Teledetección; Cartografía: análisis, control y verificación de la exactitud posicional y geométrica de información georreferenciada, control de calidad cartográfica, producción y actualización cartográfica mediante sistemas GNSS, infraestructura de datos espaciales, servicios cartográficos vía Web, producción de cartografía digital; Sistemas de Información Geográfica (SIG): sistemas de información arquitectónica (SIA), bases de datos espaciales, geoestadística, geoprocursos, modelos espaciales, modelos digitales del terreno, gestión y análisis de datos láser terrestre (LTS) y aerotransportado (LIDAR), toma de datos y análisis mediante láser escáner terrestre (LTS); Modelos 3D del Patrimonio histórico y cultural y recreaciones virtuales: recorridos virtuales tridimensionales y bidimensionales, restituciones fotogramétricas, geolocalización mediante sistemas GNSS; Predicción de movimientos y deformaciones de estructuras (Geomorfología, Arquitectura e Ingeniería): análisis numérico y gráfico de movimientos estructurales, monitorizaciones temporales para el análisis de deformaciones, estudio de patologías y cálculo de estructuras; Geomárketing: software de valor añadido para dispositivos móviles de

geolocalización. Aplicación de técnicas fotogramétricas y láser escáner. Cartografía monumental y documentación gráfica del patrimonio histórico. Sistemas de posicionamiento y navegación-GNSS. Control de calidad cartográfico. Estudio y modelización del terreno y las cimentaciones, etc.

8. Sonido, Ruido y Sociedad. Evaluación y gestión integral: esta línea pretende investigar la interrelación entre los sonidos naturales y de origen humano, la percepción de esos sonidos como ruidos y las componentes humanas y sociales de esa percepción. Evaluación mediante indicadores objetivos y subjetivos y gestión integral de todos los aspectos interrelacionados y planteamiento de planes de acción específicos.

- *Sublíneas de investigación implicadas:* mapas de ruido urbano y de infraestructuras del transportes; paisajes sonoros en entornos acuáticos, rurales, urbanos; patrimonio sonoro; evaluación del impacto sobre la calidad sonora de los entornos naturales.

9. Tecnologías Informáticas aplicadas al Análisis de Imágenes Hiperespectrales: Esta línea trata de investigar el desarrollo de algoritmos para el tratamiento de imágenes donde para cada pixel es posible obtener un espectro completo. Se pretende investigar en el desarrollo de técnicas hardware y software para el análisis de imágenes hiperespectrales enfocado a aplicaciones en agricultura, minería, medio ambiente y gestión de recursos naturales.

- *Sublíneas de investigación implicadas:* Redes neuronales para cuantificar mezclas espectrales. Algoritmos de selección de endmembers. Estructuras de datos para el almacenamiento de imágenes hiperespectrales. Utilización de sistemas hardware para el tratamiento de imágenes a bordo.

10. Ciencias y tecnologías de la construcción: entre los objetivos de esta línea está el formar profesionales que puedan prestar asistencia técnica a la arquitectura y a la edificación e ingeniería civil, en los aspectos constructivos, estructurales, de instalaciones, eficiencia energética, accesibilidad, etc, que por su complicación técnica creciente, requieren de estudios técnicos precisos y de investigación científica. Trabajos dirigidos tanto a la redacción de documentos técnicos como a la propiedad industrial (patentes) de nuevos sistemas, desarrollo tecnológico de los existentes e innovación en este campo. En la actualidad se producen en España un elevado número de reclamaciones relativas a la construcción, por supuestos fallos en los edificios y estructuras civiles. Los procedimientos judiciales requieren la denominada *¿prueba pericial¿* en la que los juzgados reclaman profesionales expertos y objetivos en materia de edificación que aporten información técnica al proceso.

- *Sublíneas de investigación implicadas:* técnicas de consolidación estructural y reparación; acreditación de la seguridad estructural en todos los sistemas (no sólo en hormigón y acero); estructuras resistentes del patrimonio construido: estructuras de fábrica, estructuras entramadas de madera, etc.; asistencia técnica al proyecto y la ejecución de este tipo de obras; instalaciones, eficiencia energética, accesibilidad; análisis, estudio, cálculo y modelización de estructuras; desarrollo de algoritmos aplicados a las estructuras y construcción; prestación y propiedades de los materiales de la construcción; equipos utilizados en la construcción.

DEMANDA E INTERÉS SOCIAL

Tal y como se recoge en la estrategia de desarrollo para la Euroregión Alentejo-Centro-Extremadura para el período 2013-2020 *¿EUROACE 2020 ¿* el principal potencial de desarrollo para el suroeste peninsular (Extremadura, Alentejo y Región Centro) lo constituye, sin duda, el que es su elemento distintivo: el amplio territorio y la variedad de recursos que este alberga. Sin embargo, como ha demostrado la historia, el territorio y los recursos naturales no son suficientes por sí mismos para garantizar el desarrollo humano, sino que lo es la gestión y la explotación racional, eficiente y sostenible de los mismos, desarrolladas por sociedades científica y tecnológicamente avanzadas, que permiten alcanzar altas cotas de desarrollo y calidad de vida para sus ciudadanos. En este sentido, el principal reto que plantea el desarrollo en cualquier ámbito espacial caracterizado por bajas densidades demográficas, como es el caso de Extremadura, radica en la gestión inteligente de los recursos. Dicha gestión no es posible sin la capacitación previa de los recursos humanos y si no se dispone de los conocimientos científicos y tecnológicos adaptados a cada realidad socio-económica y territorial.

La incidencia que puede tener para nuestra región el contar con estrategias propias de desarrollo, no importadas, basadas en la gestión integrada, eficiente y sostenible de sus propios recursos naturales, humanos y patrimoniales no es cuantificable económicamente *a priori*, pero es incuestionable que las sociedades más avanzadas son aquellas que consiguen, en mayor medida, acercar la investigación y la innovación a su realidad socio-económica.

El INTERRA y el Programa de doctorado que propone, cuentan por ello con una clara **vocación de aplicabilidad y de transferencia a la sociedad**, en primer lugar a la extremeña, pero también al conjunto de la sociedad española y la comunidad internacional en la que se inserta, contando con socios preferentes de relevancia estratégica en el país vecino, Portugal, así como en toda la órbita Iberoamericana.

En este sentido los objetivos que se persiguen en cuanto a la investigación y formación de investigadores son:

o El apoyo a la toma de decisiones por parte de los agentes políticos y sociales.

o La transferencia de conocimiento y tecnología a los agentes socio-económicos a través de la promoción de la investigación aplicada conjunta con instituciones y empresas.

o La divulgación de los resultados de la investigación en contextos sociales cada vez más amplios, no limitados a la esfera científico-académica.

o La formación de profesionales altamente cualificados y especializados mediante estudios de postgrado.

o El acercamiento de la ciencia y la innovación a la sociedad mediante mecanismos de divulgación tales como: publicaciones, revista del Instituto u organización de eventos.

INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA EN LAS ESTRATEGIAS DE I+D+I DE LA UNIVERSIDAD O DE OTROS ORGANISMO E INSTITUCIONES:

El programa de doctorado que se propone se alinea claramente con la estrategia de I+D+i de la Universidad de Extremadura, así como con las estrategias regional, nacional e europea de I+D+i, por los siguientes motivos:

1. La propuesta surge como consecuencia de la estrategia seguida por la Universidad de Extremadura para crear los nuevos Institutos Universitarios de Investigación, de los que hasta ahora había carecido dicha Universidad, mediante la integración en los mismos de grupos y redes de grupos de investigación que ya venían trabajando en cooperación desde 2007, cuando se crean las primeras 12 redes de grupos de investigación de excelencia de la Universidad de Extremadura. Estas redes han sido el germen de los que serán los futuros Institutos Universitarios de Investigación de la UEX. Entre ellos se encuentra la propuesta presentada por los mismos grupos que integran esta propuesta de doctorado: el futuro Instituto Universitario de Investigación en Desarrollo Territorial Sostenible - INTERRA, de nombre y líneas de investigación similares a las presentadas por el programa de doctorado, puesto que éste surge de la propia filosofía del Instituto INTERRA.
2. Por su parte, la Universidad, viene fomentando en los últimos años la Excelencia, tanto en el ámbito docente como investigador, contando actualmente con el reconocimiento que implica el Campus de Excelencia Internacional Hidranatura, de la Universidad de Extremadura. Dicho Campus tiene como objetivo convertirse en 2015 en un clúster sólido, relevante y de referencia internacional en la Gestión Eficiente de los Recursos Hidronaturales, estando perfectamente en sintonía con este objetivo el programa de doctorado presentado, una de cuyas líneas de investigación es específicamente la *¿Gestión integral de cuencas hidrográficas nacionales e internacionales¿*, además de compartir objetivos y temáticas comunes con Hidranatura en otras muchas de las líneas de investigación propuestas. Para más información sobre Hidranatura consultar www.hidranatura.com
3. En lo que respecta a otras instituciones con responsabilidad en materia de I+D+I, cabe destacar que el presente programa de doctorado y las líneas de investigación que propone, por sus claras incidencias en materia de desarrollo regional, así como la multidisciplinariedad del mismo, casan perfectamente con la filosofía del V Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (2014-2017) de la Comunidad Autónoma de Extremadura, (<http://ayudaspri.gobex.es/descargas/documentos/documentos/VPRI.pdf>) publicado el 9 de enero de 2014, nacido en el marco de la Ley 10/2010, de 16 de noviembre, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura, tomando como base la Estrategia de Especialización Inteligente de Extremadura, que es un requisito exigido por la Unión Europea para el acceso a los fondos públicos destinados al fomento de la I+D+I articulados a través del Horizonte 2020. Concretamente, el programa se identifica plenamente con 3 de las cinco prioridades científico-técnicas y sociales del V Plan Regional, que a su vez está claramente en sintonía con el Plan Nacional de I+D+i y con los objetivos del Horizonte 2020 comunitario en materia de I+D+I. Concretamente, estos ejes prioritarios con los que coincide plenamente el programa son *¿Gestión de Recursos Naturales¿*, *¿Turismo, Cultura y Sociedad¿* y *¿Tecnología de la Información y las Comunicaciones¿* (en este último caso especialmente orientada a las Geotecnologías).
4. Dados que estos ejes temáticos prioritarios son similares a los existentes en el ámbito nacional y comunitario, entendemos que la propuesta que presenta el programa se ajusta a las nuevas estrategias de I+D nacional y comunitaria, en las que se buscan cada vez grupos y redes de investigación mayores, más transdisciplinares y con una mayor polivalencia e interacción temática, muy volcada a las políticas de desarrollo y empleabilidad que persigue la sociedad en la que se incardinan los propios investigadores.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
002	Universidad de Extremadura

1.3. Universidad de Extremadura

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
10008751	Escuela Internacional de Postgrado de la Universidad de Extremadura

1.3.2. Escuela Internacional de Postgrado de la Universidad de Extremadura

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS	
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
13	14
NORMAS DE PERMANENCIA	
http://www.unex.es/estudiar-en-la-uex/organizacion/servicios/servicio_becas/funciones/tercer_ciclo	

LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	Si
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

El programa de doctorado como tal, en estos momentos, no cuenta con ningún convenio firmado específicamente para la participación de doctores de otras entidades en el mismo, si bien esto no significa que no existan colaboraciones y convenios marcos preexistentes entre otras entidades y la Universidad de Extremadura al amparo de los cuales se vienen produciendo colaboraciones en materia de doctorado, tanto para la codirección y tutela de tesis, como para la participación en tribunales de tesis.

Así, debe tenerse presente que la Universidad de Extremadura cuenta con convenios de cooperación educativa con numerosas universidades nacionales e internacionales. Convenios que tienen un carácter de marco de colaboración en el cual se producen las interacciones entre los distintos centros, departamentos, grupos de investigación e incluso investigadores a título individual, entre ambas entidades. Se pueden enumerar, a modo de ejemplo, las siguientes entidades con las que se han venido manteniendo colaboraciones en materia de investigación y doctorado en los últimos años:

- De ámbito regional y nacional (y doctores de contacto en las instituciones):
 - Universidad de Almería (estancia becario FPI, 3 meses en 2010)
 - Universidad Politécnica de Madrid. Dpto. Estadística y Métodos de Gestión en Agricultura. E.T.S.I. Agrónomos (estancia becario FPI 2014) a través del Prof.Dr. Francisco Javier Ibáñez Puerta.
 - Universidad de Salamanca. Dpto. de Geografía (participa activamente en 2 proyectos nacionales). A través del Prof. Dr. Antonio Ceballos Barbancho.
 - Departamento de Proyecto e Ingeniería Rural de la Universidad Pública de Navarra (estancia becario FPI, 2007)
 - Universidad de Salamanca, Dpto. de Geografía (a través del prof. Dr. José Manuel Llorente Pinto que participó en un proyecto nacional)
 - Departamento de Geografía, Universidad de Valencia (Colaboración en un proyecto del Plan Nacional, a través del Prof. Dr. Artemi Cerdà y una estancia de un becario FPI)
 - Instituto de Diagnóstico Ambiental y Estudios del Agua (IDAEA), CSIC, Barcelona (colaboración a través del prof. Dr. Francesc Gallart y de proyectos coordinados del Plan Nacional) (estancia becaria FPI)
 - Instituto Pirenaico de Ecología, CSIC, Zaragoza (colaboración a través del prof. Dr. José María García Ruiz y de proyectos coordinados del Plan Nacional)
 - Departamento de Geografía, Universidad de Murcia, a través del Prof. Dr. Ramón García Marín, antiguo miembro de uno de los grupos de investigación integrados en el Programa.
 - Centro Público de Investigación Finca La Orden-Valdesequera, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, contándose con convenio marco de colaboración. Específicamente se trabaja con el Departamento de Producción Forestal y Pastos, que ha implicado la codirección de 2 tesis doctorales de becarias de La Orden.
 - Instituto Tecnológico de Rocas Ornamentales y Materiales de Construcción ¿ INTROMAC, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, contándose con convenio marco de colaboración
 - Se cuenta con una Unidad Asociada "Sostenibilidad de Materiales en Construcción - SOSMAT" entre la UEX y el CSIC aprobado en el Consejo de Gobierno del mes de diciembre de 2013. Esta unidad asociada tiene como fin potenciar la colaboración mutua en orden de un mayor provecho científico y en particular en el desarrollo de actividades que se mencionan en el convenio indicado anteriormente.
 - Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura
 - Universidad de Murcia
 - Universidad Complutense de Madrid
 - Universidad de Barcelona
 - Universidad Politécnica de Valencia
 - Universidad Rey Juan Carlos
 - Universidad de Cantabria

- Universidad de Valladolid
- Universidad de Málaga
- Universidad Carlos III de Madrid.
- Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, Universidad Nacional de Educación a Distancia ¿ Ministerio de Defensa.
- De ámbito internacional:
 - A través del prof. Dr. Loes van Schaik, Universidad de Potsdam, Alemania (estancia de 4 meses de Javier Lozano Parra en 2013, becario FPI) (posible participación de Loes van Schaik en el tribunal de tesis con mención europea de J. Lozano Parra en 2014)
 - A través del prof. Dr. Marco Maneta López, Universidad de Montana, Estados Unidos (estancia de 3 meses de Javier Lozano Parra en 2012, becario FPI)
 - A través del prof. Dr. University of California en Davis (estancia de investigación de becario FPI)
 - A través del prof. Dr. Claudio Zucca, Nucleo Ricerca Desertificazione, Universidad de Sassari, Italia (estancia becario FPI, 2011)
 - A través del prof. Dr. Celeste Coelho, Universidad de Aveiro, Portugal (estancia de un becario FPI y estancia pos-doctoral)
 - Australian Rivers Institute, Griffith University (estancia pos-doc, 2009).
 - Università degli Studi di Palermo, Dipartimento di Scienze della Terra e del Mare (Christian Conoscenti) (estancia pos-doc 2012)
 - Universidad de Évora (Integrada con la UEX en el Campus Internacional Hidranatura)
 - Instituto Politécnico de Leiría (Integrado con la UEX en el Campus Internacional Hidranatura)
 - Universidad Técnica de Lisboa, contándose con un doctor del programa que es también catedrático invitado en dicha Universidad, por lo que, pese a no existir convenio específico de colaboración en materia de doctorado, esto se traduce en la incorporación de alumnos de doctorado portugueses (Prof. Julián Mora Aliseda. Ver tesis doctorales aportadas)
 - La Universidad de Tunja y Universidad Nacional de Colombia firmaron recientemente un convenio marco de colaboración con la Universidad de Extremadura como consecuencia de las colaboraciones en materia de investigación entre el doctor Marcelo Sánchez-Oro Sánchez, prof. Contratado doctor incluido en la propuesta y acreditado por la ANECA.
 - Este mismo doctor también facilitó la firma de un convenio de colaboración con el Instituto Cubano de Antropología en 2013.
 - En 2010 se firmaron convenios marco de colaboración entre la Universidad de Extremadura y varias entidades públicas de investigación de Cuba: Universidad de la Habana, Instituto de Planificación Física, Instituto Geográfico Tropical de Cuba, Unión Nacional de Juristas de Cuba, como consecuencia de las colaboraciones en materia de formación de doctores mantenidas con este país por el doctor Julián Mora Aliseda, integrado en el programa, dando como resultado la lectura de una tesis de un alumno cubano tras una estancia en España, dirigida por dicho profesor.
 - Università Degli Studi di Palermo
 - Universidad Nacional Autónoma de México
 - Universidad de Belgrano (Argentina)
 - Universidad Nacional de Colombia (Sede Medellín)
 - Universidad de Lisboa
 - Facultades de Arquitectura de las universidades de Liubliana (Eslovenia) y Zagreb (Croacia), ambas con convenios de colaboración con la UEx
 - University of the West of Scotland
 - Heriot - Watt University Edinburgh
 - Universidad Nacional Autónoma de México

De hecho, en muchos casos, las colaboraciones que se han venido manteniendo hasta la actualidad por los doctores participantes en esta propuesta con otros doctores y entidades en materia de doctorado (codirecciones de tesis, participación en tribunales de tesis, participación en proyectos de investigación que han derivado ulteriormente en tesis doctorales, etc.), no han requerido necesariamente de la preexistencia de un convenio marco previo para el desarrollo de dichas colaboraciones, aunque en muchos casos la Universidad de Extremadura cuenta con convenios marcos que respaldan estas colaboraciones y que permitirán la colaboración en materia de doctorado si se produce.

Así, constituye una característica destacable de los programas de doctorado previos de la Universidad de Extremadura, la participación frecuente de alumnos iberoamericanos y, en mayor medida aún, portugueses, por la proximidad fronteriza respecto a este país. Así, en algunos casos, como en los programas de doctorados precedentes en materia de Ordenación del Territorio y Desarrollo Sostenible, en los que aún había cursos de doctorado, hubo años en los que la matriculación de alumnos portugueses supuso un porcentaje considerable (hasta un 30 y un 40% de los alumnos totales), llegándose también a dar el caso, en algunos años en los que la matriculación de alumnos había sido baja, de poder celebrarse los cursos de doctorado gracias a la matriculación de estos alumnos.

De hecho, debe tenerse presente que, entre las 10 tesis doctorales que se han aportado para la aprobación de esta propuesta de programa, 2 corresponden a alumnos extranjeros, de nacionalidad portuguesa y residencia habitual en dicho país (concretamente las tesis 1 y 10 recogidas en el apartado 6.1 de esta solicitud).

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
. - .

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO
<p>Los estudiantes podrán consultar directamente en el Servicio de Becas, Estudios de Posgrado y Títulos Propios de la UEx, o a través de su página web, toda la información sobre los requisitos de acceso y admisión a los estudios de doctorado.</p> <p>http://www.unex.es/estudiar-en-la-uex/organizacion/servicios/servicio_becas/funciones/tercer_ciclo</p> <p>Asimismo dicha información estará disponible y actualizada en la web de la Escuela Internacional de Posgrado de la UEx donde se incorporará toda la información del doctorado, con objeto de publicitar la oferta de estudios y proporcionar información a los estudiantes interesados, haciendo especial hincapié en los estudiantes procedentes de másteres no afines al programa.</p> <p>Asimismo, aunque esta información no está aún disponible en internet por no estar aprobado el programa como tal, se prevé que, además de en el espacio habilitado por la Universidad para los estudios de tercer ciclo, todos los grupos de investigación participantes de forma mayoritaria en el programa establecerán links a la información del programa dentro de sus respectivos espacios webs, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grupo de investigación de Análisis de Recursos Ambientales - ARAM: <ul style="list-style-type: none"> ◦ http://www.unex.es/investigacion/grupos/grupo136 • Grupo de investigación en Desarrollo Rural y Sostenible ¿ DELSOS: <ul style="list-style-type: none"> ◦ http://www.unex.es/investigacion/grupos/desrural • Grupo de investigación en Desarrollo Sostenible y Planificación Territorial ¿ DESOSTE: <ul style="list-style-type: none"> ◦ http://www.unex.es/investigacion/grupos/desoste ◦ http://sigrural.unex.es • Grupo de investigación de Construcciones Arquitectónicas - GICA: <ul style="list-style-type: none"> ◦ http://www.unex.es/investigacion/grupos/gica • Grupo de investigación Geo-Ambiental ¿ GIGA: <ul style="list-style-type: none"> ◦ http://www.unex.es/investigacion/grupos/giga • Grupo de investigación en Redes Neuronales y Procesamiento de Señales - GRNPS: <ul style="list-style-type: none"> ◦ http://www.unex.es/investigacion/grupos/grnps • Grupo de investigación de Ingeniería Geomática y Patrimonio Urbano ¿ IGPU: <ul style="list-style-type: none"> ◦ http://www.unex.es/investigacion/grupos/igpu • Grupo de investigación del Laboratorio de Acústica - LAMBDA: <ul style="list-style-type: none"> ◦ http://www.unex.es/investigacion/grupos/lambda <p>Igualmente, esta información relativa al programa de doctorado estará disponible en el apartado destinado a los estudios de doctorado dentro de la web de la Escuela Internacional de Postgrado de la Universidad de Extremadura, que está en proceso de conformación en estos momentos:</p> <p>http://www.unex.es/conoce-la-uex/estructura-academica/escuela-internacional-postgrado</p>
3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

3.2.1- REQUISITOS DE ACCESO:

Atendiendo a lo establecido en el artículo 6 del RD 99/2011, con respecto a los requisitos de acceso al doctorado:

1. Será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.

2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

a) Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

c) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.

d) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

3.2.2- CRITERIOS DE ADMISIÓN:

De las 13 plazas ofertadas para el primer año de implantación se reservarán 3 plazas para estudiantes con dedicación a tiempo parcial y de las 14 plazas ofertadas para el segundo año de implantación se reservarán 3 plazas para estudiantes con dedicación a tiempo parcial.

PERFILES DE INGRESO :

1. Se considerarán perfiles altamente adecuados a aquellos egresados procedentes de titulaciones de Geografía, Topografía, Arquitectura, Graduado en Edificación, Ingeniería en Edificación, Ciencias Ambientales, Ciencias Biológicas, Ciencias Económicas, Empresariales, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Sociales y otras similares a valorar por la Comisión Académica del programa, que cumplan los requisitos de acceso que se exigen para los estudios de doctorado.
2. Se considerarán perfiles adecuados a aquellos egresados procedentes de titulaciones de Derecho, Humanidades, Ciencias Físicas, Ciencias Geológicas, Ingeniería Informática, Ingeniería Técnica de Telecomunicación en Sonido e Imagen, grado en Ingeniería en Sonido e Imagen, y otras similares a valorar por la Comisión Académica del programa, que cumplan los requisitos de acceso que se exigen para los estudios de doctorado.

Se tendrán en consideración además los siguientes aspectos a la hora de valorar la idoneidad del alumno para la participación en el programa de doctorado:

1. Capacidad investigadora: se utilizará como indicador la calificación obtenida en los créditos de investigación cursados en el Máster Universitario que dé acceso al programa.
2. Experiencia previa investigadora en líneas relacionadas con las líneas de investigación del programa: tomando como indicadores las publicaciones o contribuciones científicas previas.

Dominio idiomático: se valorará el dominio en nivel similar o superior a B1 de otra lengua distinta al idioma materno, especialmente el inglés.

Los criterios de valoración y selección de estudiantes serán los siguientes:

Criterio de valoración y peso en la selección	Peso (%)	Indicador de medición
1. Adecuación del Grado o titulación equivalente con las líneas de investigación del programa de doctorado	30%	La adecuación podrá ser alta (30%), media (20%) baja (10%) o nula (0%), en función del Grado o titulación equivalente cursado por el alumno, considerándose, a modo de ejemplo, los siguientes Grados con: <ul style="list-style-type: none"> • Adecuación alta: Geografía, Topografía, Arquitectura, Graduado en Edificación, Ingeniería en Edificación, Ciencias Ambientales, Ciencias

		<p>Biológicas, Ciencias Económicas, Empresariales, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Sociales y otras similares a valorar por la Comisión Académica del programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adecuación media: Derecho, Humanidades, Ciencias Físicas, Ciencias Geológicas, Ingeniería Informática, Ingeniería Técnica de Telecomunicación en Sonido e Imagen, grado en Ingeniería en Sonido e Imagen, y otras similares a valorar por la Comisión Académica • Adecuación baja: otras a valorar por la Comisión Académica del programa. • Nula: en caso de que no exista ninguna afinidad temática.
2. Adecuación del Máster Universitario con las líneas de investigación del programa de doctorado	30%	La adecuación podrá ser alta (30%), media (20%) baja (10%) o nula (0%), dependiendo de la temática del Máster Universitario cursado. Para dicha clasificación se utilizarán criterios de similitud a los grados cuya adecuación ya se ha definido en el apartado anterior o, en su defecto, lo valorará la Comisión Académica en cada caso.
3.Capacidad investigadora.	20%	Se utilizará como indicador la calificación obtenida en los créditos de investigación cursados en el Máster Universitario que dé acceso al programa, con independencia de su temática, multiplicada por 2.
4. Experiencia previa investigadora en líneas relacionadas con las líneas de investigación del programa	10%	Por cada contribución científica 2 puntos porcentuales, hasta un máximo de 10.
5. Dominio idiomático	10%	Si se puede acreditar el dominio en nivel similar o superior a B1 de otra lengua distinta al idioma materno, 5 puntos porcentuales por cada nivel superior a B1 (B2, C1) hasta un máximo de 10 puntos.
GRADO DE IDONEIDAD (suma de 1 a 5)	100 %	Se exigirá una idoneidad mínima del 30 % para poder matricularse en el programa.

Los estudiantes que soliciten la matriculación a tiempo parcial deberán justificarlo adecuadamente en su solicitud. Los cambios de modalidad (tiempo parcial/completo) requerirán de informe favorable del tutor y director y, en caso de ser aprobados por la Comisión Académica, tendrán efectos a partir del inicio del curso siguiente al de la petición.

Las normas aplicables en la UEx (matrícula, evaluación, etc.) son las mismas para estudiantes a tiempo completo y tiempo parcial, salvo en lo referente a la duración de los estudios de doctorado.

En el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, la Comisión Académica, en cooperación con la Unidad de Atención a Estudiantes de la UEx (<http://www.unex.es/organizacion/unidades/estudios>), evaluará la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

Dada la amplitud de los perfiles de ingreso al programa, con potenciales estudiantes de grado y másters muy diversos, la Comisión Académica del Programa de doctorado velará porque la asignación de tutor y/o director, así como la elección de la línea de investigación del programa en la que se matricule el alumno sean adecuadas al perfil del mismo, de manera que con independencia de éste, todos los alumnos puedan seguir en igualdad de condiciones el programa de doctorado.

La Comisión Académica del programa velará porque ningún alumno sea asignado a una línea de investigación cuya formación previa no le permita abordar.

Para ello, además, las actividades formativas que se proponen, son lo suficientemente abiertas, multidisciplinares y genéricas como para que cada director, tutor y alumno puedan diseñar un itinerario formativo y un plan de investigación específicos y adecuados, dentro del ámbito y alcance temático del programa de doctorado.

ÓRGANO RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADMISIÓN

El órgano responsable del proceso de admisión será la propia Comisión Académica del Programa, que estará integrada, como se indica en el apartado 5.2 de esta solicitud, por el coordinador del Programa y 1 doctor en representación de cada uno de los grupos de investigación que participan íntegramente en el programa (pudiendo ser el coordinador de estos grupos de investigación u otro doctor en quien delegue) y 1 doctor que represente a todos los investigadores cuyos grupos de investigación no se integran completamente en el programa, y por tanto no puedan estar representados por sus coordinadores.

3.3 ESTUDIANTES

El Título no está vinculado con ningún título previo	
Nº total de estudiantes estimados que se matricularán:	10
Nº total de estudiantes previstos de otros países:	3
3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN	

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS	
ACTIVIDAD: TALLERES DE GESTIÓN Y MANEJO AVANZADOS DE FUENTES BIBLIOGRÁFICAS	

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	30
----------------------------	--------------------	----

DESCRIPCIÓN

La primera etapa de la formación de un estudiante de doctorado en una línea de investigación dada consiste en el rastreo de la literatura actualizada sobre dicha línea en general y sobre el tema original de investigación en particular. Además, los procesos de revisión, búsqueda y gestión de la bibliografía especializada van a continuar siendo esenciales para el éxito de su investigación, no solo predoctoral sino más allá de ella. Aunque los alumnos ya deberán contar con unas destrezas básicas en este ámbito, dada su condición de alumnos de Másteres Uniersitarios con contenidos de investigación, será recomendable profundizar en el dominio de estas destrezas con un nivel de dominio de las herramientas disponibles más avanzado.

La UEx pone a disposición del personal investigador todos los servicios necesarios para poder llevar a cabo la revisión y gestión de la bibliografía científica a través de la Biblioteca Universitaria [centro de recursos para el aprendizaje, la docencia, la investigación (CRAI) y las actividades relacionadas con el funcionamiento y la gestión de la Universidad en su conjunto]. Esta biblioteca forma parte de:

Rebiun (Red de bibliotecas universitarias españolas), LIBER (Liga Europea de Bibliotecas de Investigación), Dialnet (Portal de difusión de la producción científica hispana) y Red de Universidades Lectoras.

Esta actividad consistirá en la realización de talleres, ya sean presenciales o virtuales, para el aprendizaje de herramientas como: gestores de referencias bibliográficas de nivel avanzado como la base de datos RefWorks (una de las bases de datos ofrecidas por la Biblioteca de la UEx), EndNote; Zotero o Mendeley; conocimiento y manejo de los índices de impacto y calidad de publicaciones orientadas a la producción científica (Journal Citations Report; [SCImago Journal & Country Rank](#)).

Planificación Temporal:

Esta actividad se desarrollará durante el primer año del programa, será obligatoria para todos los estudiantes, tanto a tiempo completo como parcial, y consistirá en 10 horas presenciales y 20 no presenciales.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Esta actividad se justificará mediante el certificado firmado por el organizador del taller. Si fuera preciso, la Comisión Académica elaborará un modelo de certificado. Se evaluarán las capacidades para:

- Crear su propia base de datos personalizada de referencias bibliográficas
- Importar referencias bibliográficas de diferentes fuentes de información: bases de datos, revistas electrónicas, catálogos, buscadores web, etc.
- Gestionar y organizar sus referencias bibliográficas, incluyendo los textos completos.
- Elaborar bibliografías en el formato que necesites en cada momento, de entre los más conocidos y usados en su área.
- Compartir información bibliográficas vía web con otros investigadores.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Esta actividad, u otra similar, podrá realizarse en otra universidad o institución científica.

ACTIVIDAD: TALLERES DE MANEJO Y GESTIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y EXPERIMENTALES

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
----------------------------	--------------------	----

DESCRIPCIÓN

Desde los equipos de investigación se promoverá el adiestramiento de los estudiantes en el uso de diferentes herramientas informáticas y de técnicas experimentales de aplicación en el campo de la ciencia y la tecnología, en general, y de la línea de investigación asociada a la tesis en particular.

Los equipos disponibles para esta formación, en función de la línea de investigación elegida por el doctorando y el plan de investigación que se diseñe podrán ser los que resulten pertinentes de entre los detallados como pequeño equipamiento y grandes equipos en el apartado 7 de la presente solicitud (Véase la relación de equipamientos disponibles), o bien otros a los que se pueda tener acceso en el futuro o mediante la realización de estancias en otros centros de investigación.

Para ello, se impartirán sesiones de aplicaciones prácticas a cargo de los profesores tutores o de otros profesores del Programa de Doctorado.

Cada tutor-director pondrá a disposición de los doctorandos los equipos y softwares que entienda necesarios para la realización de la tesis y para el adiestramiento en el manejo de los mismos, previa conformidad de los grupos de investigación o centros de los que dichos equipos dependan.

Planificación temporal:

Esta actividad se desarrollará fundamentalmente durante el primer y segundo año del programa para los estudiantes a tiempo completo, y entre el primer y el tercer año del programa para los estudiantes a tiempo parcial.

El doctorado deberá acreditar al menos dos de las sesiones propuestas a lo largo de su período de doctorado o contar con un certificado de duración equivalente emitido por alguno de los tutores o directores participantes en el programa.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Se requiere asistencia y participación activa. Al finalizar cada conjunto de sesiones, el doctorando presentará un informe con el visto bueno del tutor.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Esta actividad podrá realizarse en otras universidades o instituciones si la especificidad y disponibilidad de la técnica así lo recomienda.

La duración de las actuaciones de movilidad se adaptará a los planes concretos que la Comisión Académica, previo informe del tutor y director de tesis, diseñe para cada doctorando.

Una vez finalizada el doctorando presentará un informe de la actividad realizada avalado por el responsable de la universidad/institución receptora.

ACTIVIDAD: ASISTENCIA A SEMINARIOS DEL INTERRA-INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN DESARROLLO

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

6

DESCRIPCIÓN

Esta actividad de carácter obligatorio consiste en la asistencia a seminarios y conferencias de contenido científico o tecnológico. Los seminarios podrán ser de carácter transversal o directamente relacionados con la línea de investigación de la tesis doctoral. Serán impartidos por doctores de la UEx o ajenos a la misma, dentro de los ciclos organizados por los grupos de investigación que sustentan el Programa o en otros centros de investigación (nacionales o extranjeros).

Planificación temporal:

Se recomienda la asistencia al menos a tres seminarios por año para los estudiantes a tiempo completo (dos por año para los estudiantes a tiempo parcial) a partir del primer año de matriculación en el Programa. La previsión es realizar un seminario mensual como media.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

1) El estudiante pedirá al doctor que haya impartido el seminario que le firme un certificado de asistencia, de acuerdo con un modelo previamente elaborado por la Comisión de Calidad.

2) Además, el estudiante redactará un pequeño resumen acerca del contenido del seminario, así como sobre aspectos del mismo (idioma de impartición y dificultades asociadas, uso de medios audiovisuales, claridad de la exposición, etc.) que le hayan parecido relevantes.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Esta actividad podrá realizarse total o parcialmente aprovechando las visitas a otros centros y, en particular, las estancias a las que se refiere la actividad "Estancias en otros centros de investigación".

Se valorará positivamente que al menos uno de los seminarios haya sido atendido en un centro ajeno a la UEX.

ACTIVIDAD: ASISTENCIA A TALLERES Y CURSOS ESPECIALIZADOS ORIENTADOS AL PERSONAL INVESTIGADOR

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

30

DESCRIPCIÓN

Siguiendo el ejemplo de otras universidades españolas y europeas, el Consejo de Gobierno del 22 de octubre de 2004 de la UEx creó el Servicio de Orientación y Formación Docente (SOFD), con la principal vocación de acometer acciones de formación, asesoramiento y orientación educativa para personal docente e investigador. Dentro de las actividades programadas por el SOFD se encuentra una amplia oferta de talleres dedicados a diferentes aspectos relacionados con la investigación básica y experimental.

En este sentido se pueden citar las siguientes subcategorías con sus correspondientes talleres:

- Herramientas bibliográficas:

* Gestión de la bibliografía y el curriculum con END-NOTE

* Recursos y estrategias en la búsqueda de información para la docencia e investigación en el ámbito científico-tecnológico.

* Uso y explotación de los recursos electrónicos desde el catálogo en línea.

* Gestores de referencias bibliográficas: Refworks.

* Orientaciones sobre indicadores bibliométricos útiles para la evaluación de las publicaciones de investigación (ámbito científico-tecnológico).

- Herramientas para el procesamiento de datos:
 - * Diseño de bases de datos.
 - * Métodos y análisis de datos en la investigación científica.
 - * Análisis y tratamiento de datos cualitativos en la investigación con NVIVO.
- Herramientas matemáticas:
 - * Simulación de sistema dinámicos con Simulink: aplicaciones para la docencia y la investigación
 - * Introducción al software numérico para la docencia y la investigación.
- Inglés académico:
 - * Taller de inglés académico (distintos niveles).
 - * Inmersión y formación lingüística en el extranjero.
- Cursos relacionados con la gestión de la investigación:
 - * Protección del conocimiento: propiedad intelectual y propiedad industrial. Patentes

Planificación Temporal:

El número y temporalidad de los talleres que se realizarán quedan supeditados a las recomendaciones del tutor y a la línea de investigación del alumno. Se prevé que durante su etapa de formación los estudiantes realicen al menos uno o dos talleres, dependiendo de la modalidad de matrícula sea a tiempo parcial o a tiempo completo, respectivamente.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Esta actividad queda justificada mediante el certificado por parte del SOFD de la UEx o de la institución correspondiente, en caso de haberse realizado en otros centros.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

El estudiante puede optar a la realización de cursos o talleres en instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, ajenas a la UEx.

ACTIVIDAD: PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE APORTACIONES A FOROS CIENTÍFICOS: CONGRESOS Y SIMPOSIOS

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
----------------------------	--------------------	----

DESCRIPCIÓN

La presentación de los trabajos de investigación en las reuniones y conferencias organizadas por instituciones académicas o asociaciones científicas de la especialidad forma parte sustancial del proceso de difusión de la investigación científica llevada a cabo por el doctorando.

Planificación temporal:

Se considera necesario que el estudiante (tanto a tiempo completo como parcial) haya presentado los resultados de su investigación al menos en un congreso, preferiblemente internacional, en la última etapa de su formación.

No obstante, el número y temporalidad en la asistencia a congresos y encuentros científicos quedan supeditados a las recomendaciones del tutor, pero, salvo que éste indique lo contrario y lo justifique ante la Comisión Académica del programa, se considerará exigible que se presente en el tercer año para los alumnos a tiempo completo y en el cuarto o quinto años para los alumnos a tiempo parcial una aportación a congreso o encuentro científico, preferiblemente de ámbito internacional.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Esta actividad queda justificada mediante la expedición del certificado correspondiente (comunicante, ponente, poster) por parte del comité organizador del evento.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Por su propia naturaleza, esta actividad requiere la movilidad del doctorando durante un periodo de varios días. Se podrá contar, en caso de que el doctorando esté inscrito en un grupo de investigación de la UEX y vinculado a la misma, con los fondos de proyectos de investigación o ayudas a grupos, sean regionales o nacionales, o cualesquiera otras que ponga a su disposición el grupo, su tutor o su director, siempre y cuando estos cuenten con recursos económicos para tal fin.

ACTIVIDAD: ESTANCIAS EN OTROS CENTROS DE INVESTIGACIÓN

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	100
----------------------------	--------------------	-----

DESCRIPCIÓN

Esta actividad, de carácter optativo, consiste en la realización de estancias de investigación en centros de investigación ajenos a la Universidad de Extremadura, nacionales o extranjeros, públicos o privados, bajo la supervisión de un investigador experto perteneciente al centro de acogida.

La estancia en centros extranjeros es obligatoria para la obtención de la mención de *¿Doctor Europeo¿*.

Las actividades programadas durante la estancia estarán relacionadas con el plan de investigación de la tesis doctoral.

Planificación temporal:

Se incentivará que la estancia no sea inferior a 30 días tanto para los estudiantes a tiempo completo como para los estudiantes a tiempo parcial. Se recomienda que la duración de la estancia sea, al menos, de 3 meses, de modo continuado o repartido en más de un año, y realizada en un centro de investigación extranjero a partir del segundo año de permanencia en el Programa de Doctorado, tanto para los alumnos a tiempo completo como para los alumnos a tiempo parcial, salvo en aquellos casos en que sea preciso y el tutor-director justifiquen la conveniencia de una estancia en el primer año, especialmente en aquellos casos en los que pueda destinarse a la adquisición de formación básica necesaria previa a la investigación.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Esta actividad queda justificada mediante:

- 1) Certificación de realización de la estancia firmada por el investigador experto en el centro de acogida que incluya una exposición valorada de las actividades de formación e investigación realizadas y el aprovechamiento por parte del doctorando. El certificado recogerá las fechas de entrada en y abandono del centro de investigación.
- 2) El doctorando expondrá ante el tutor y el director de la tesis las actividades realizadas durante la estancia y los resultados obtenidos durante la misma, entregándoles, además, una copia de la certificación a que se refiere el punto anterior.
- 3) El tutor y el director, conjuntamente o por separado, remitirán a la Comisión Académica del Programa de Doctorado un informe de valoración de las actividades y resultados de investigación del doctorando, junto con una copia del certificado de realización de la estancia al que se refiere el punto 1.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se promocionará la realización de este tipo de estancias mediante la solicitud de becas y ayudas de los Gobiernos de Extremadura o de España, o mediante los fondos de proyectos de investigación, sean regionales o nacionales, o el Programa Propio de Investigación de la UEx.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Se seguirá lo establecido por la *Normativa Reguladora de los Estudios de Doctorado en la Universidad de Extremadura (RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2013. Publicada en DOE de 16 de octubre de 2013)* y por su GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS DE DOCTORADO

1.- Preámbulo

Esta Guía de Buenas Prácticas para la supervisión de la realización y defensa pública de la tesis doctoral, derivada de lo dispuesto en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, tiene como finalidad complementar las normas para la realización de la tesis doctoral en nuestra universidad e inspirar la actuación de cada miembro de la comunidad universitaria, sin perjuicio de su carácter vinculante para quienes lo suscriban como parte del documento de compromiso doctoral al que se incorporará como Anexo. Las recomendaciones y compromisos contenidos van dirigidos a favorecer la calidad de la investigación, a prevenir problemas de integridad científica, a regular lo referente a posibles conflictos de intereses y a la tutela de los derechos del doctorado y de los doctores que asumen la responsabilidad de dirigir la tesis doctoral.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL DOCTORANDO

2.- Admisión, Matrícula y Permanencia

2.1.- Los doctorandos tendrán derecho a un seguimiento y supervisión periódica de su investigación.

Mantendrán un compromiso de estrecha colaboración con el director, el tutor y, en su caso, el co-director, para alcanzar la elaboración y presentación del proyecto de tesis doctoral, de acuerdo con los procedimientos y los plazos establecidos en la normativa.

2.2.- El doctorando admitido a un Programa de doctorado deberá recibir una información detallada sobre sus responsabilidades y sus derechos durante el periodo de formación y elaboración de la tesis doctoral.

2.3.- Se garantizará que el doctorando cuente con un director y, en su caso, un codirector y, si procede, con un tutor, de acreditada experiencia investigadora, que orienten su proceso formativo y que supervisen la realización de la tesis doctoral.

2.4.- En el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales, derivadas de algún tipo de discapacidad, la Unidad de Atención al Estudiante de la UEx emitirá un informe en el que evaluará la conveniencia de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

2.5.- La UEx establecerá los mecanismos para reconocer las competencias, los conocimientos y la experiencia profesional adquiridos con carácter previo, en los términos previstos en la legislación vigente y en función de su adecuación al programa de doctorado en el que sea admitido.

2.6.- Se establecerán las condiciones necesarias para promover la excelencia científica y para atender la equidad y la responsabilidad social.

2.7.-Se promoverá la integración del doctorando en grupos y redes de investigación, favoreciendo su carrera investigadora y la movilidad nacional e internacional con otras universidades, centros de investigación y otros organismos análogos, públicos y privados, españoles y extranjeros, para que el doctorando complemente y mejore su formación.

2.8.-La Universidad garantizará que el título y el contenido del proyecto de tesis doctoral no sea asignado a ningún otro doctorando.

2.9.-Se respetará y amparará al doctorando en el ejercicio de los restantes derechos reconocidos por la legislación vigente en general y, específicamente, por el Estatuto del Estudiante Universitario.

3.- Investigaciones con seres humanos, animales, agentes biológicos u organismos modificados genéticamente.

Los proyectos que impliquen investigación con seres humanos, utilización de datos personales, muestras biológicas de origen humano, experimentación con animales y agentes biológicos o empleen organismos modificados genéticamente, deberán respetar las previsiones y límites establecidos en la legislación vigente y contar con la autorización expresa del Comité de Bioética de la UEx.

4.- Confidencialidad y protección de datos

El doctorando deberá comprometerse a guardar confidencialidad de todos los datos e informaciones con dicha consideración o que el director de la tesis, el tutor o cualquier otro miembro del equipo investigador le proporcionen o revelen de manera oral, escrita, gráfica o por cualquier otro medio de difusión. Asimismo, se obliga a no revelar, comunicar, ceder o divulgar a terceros ninguna información que se le proporcione con el fin exclusivo de realizar la tesis doctoral.

El doctorando se obliga a firmar los compromisos de confidencialidad que le puedan requerir los directores de la tesis doctoral, los investigadores de los proyectos en los que se integre o el tutor.

Deberá seguir fielmente y con el mayor rigor todas las normas, protocolos e instrucciones que reciba para la debida protección de los datos de carácter personal que deba utilizar.

Así mismo, tendrá el deber de acatar las normas éticas de las universidades, centros de investigación y cualquier otro centro que puedan acogerle durante su período formativo y de elaboración de la Tesis Doctoral.

5.- Proyectos de investigación patrocinados por la empresa, industria u otras entidades con finalidad de lucro.

En los casos en los que la investigación de la tesis doctoral esté financiada total o parcialmente por una entidad con ánimo de lucro, deberán constar por escrito los acuerdos sobre los derechos de propiedad intelectual e industrial de las partes y el protocolo de contraprestaciones económicas. En este documento deberán garantizarse los derechos del doctorando como autor del trabajo de la tesis doctoral.

6.- Estancias nacionales e internacionales del doctorando

La realización de estancias nacionales e internacionales del doctorando deberán estar dirigidas a la realización de la tesis doctoral y se requerirá la autorización del director y del centro de recepción para la realización de las mismas.

7.- Obligaciones del doctorando

a) El doctorando tendrá que cumplir con los deberes propios de su condición de estudiante y miembro de la comunidad universitaria y con cualquier otro que le sea asignado en la legislación vigente y en los Estatutos de la Universidad.

b) Deberá observar las normas y procedimientos que la Universidad establezca para la correcta tramitación de la tesis doctoral.

c) Estará obligado a actuar conforme a los principios de integridad científica, evitando o haciendo público cualquier posible conflicto de intereses en el que se encuentre.

d) Deberá actuar diligentemente en todo lo concerniente a su investigación y responsablemente respecto del uso privativo o compartido de recursos humanos y materiales que sean puestos a su disposición por la Universidad o por otras instituciones públicas o privadas.

e) Habrá de implicarse en sus estudios e investigaciones con la intensidad y dedicación necesarios, acudiendo a las convocatorias y reuniones indicadas por su director y, en su caso, co-director de tesis y por su tutor, realizando las actividades determinadas en el Documento de Actividades y en los plazos indicados para ello. Asimismo, habrán de someterse a la evaluación periódica de su director, co-director de tesis, si lo hubiera, y de su tutor.

f) Deberá mantener un ritmo de trabajo adaptado al régimen a tiempo completo o a tiempo parcial en el que esté matriculado.

g) El doctorando deberá respetar las funciones y competencias de su director de tesis y, en su caso, co-director y tutor.

h) Deberá comprometerse al uso leal de la información, datos y muestras que le facilite el director de la tesis, el co-director y el tutor, respetando la autoría y propiedad de unos y otras. Deberá cumplir con las normas académicas sobre el uso de las palabras e ideas de otros autores, evitando el plagio, que se considerará una falta grave, asumiendo, en todo caso, cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de la misma, tanto a nivel académico como judicial.

Derechos y deberes del director de la tesis y, en su caso, co-director

8.- Derechos

Los doctores que reúnan la cualificación necesaria, conforme a las normas vigentes, podrán asumir la dirección de las tesis doctorales.

Los doctores asumirán la dirección de tesis doctorales con criterios de responsabilidad

y corrección científica, aceptando un número razonable de proyectos a los que puedan garantizar una supervisión y seguimiento de calidad, atendiendo a los recursos humanos y materiales disponibles en cada caso.

La Universidad garantizará a los directores de tesis las condiciones necesarias para asumir su función con criterios de calidad y protegerá su actividad profesional frente a actitudes o hechos que puedan perjudicar su reputación y los resultados de su labor de dirección. Especialmente, se protegerá la labor realizada ante cualquier pretensión de cambio de dirección no fundamentado o no consensuado por el propio director.

La labor de dirección de tesis será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado, además de ser reconocida como un mérito para la concesión de complementos autonómicos de docencia e investigación otorgados por la Comunidad Autónoma de Extremadura. Por su parte, el Programa de Doctorado y la Comisión Académica del mismo ha previsto precisamente con la intención de dar un reconocimiento explícito a la labor de dirección la actividad formativa denominada "Asistencia a seminarios del INTERRA Instituto Universitario de Investigación en Desarrollo Territorial Sostenible", en la que tanto los nuevos doctores como los directores del programa podrán encontrar su espacio para dar a conocer el resultado de sus investigaciones y verse reconocidos por el resto de la comunidad educativa, de los investigadores del Instituto y del Programa de Doctorado.

9.- Deberes

- a) La dirección de una tesis doctoral es una responsabilidad inherente a la condición de docente doctor y, como tal, debe ser ejercida.
- b) El director de la tesis deberá actuar salvaguardando los intereses académicos del doctorando y promoviendo su mejor formación. A tal fin, elaborará un plan de trabajo realista, adaptado al régimen de dedicación en el que el doctorando esté matriculado, para alcanzar la presentación del proyecto de la tesis doctoral y su elaboración y defensa, de acuerdo con los procedimientos y los plazos establecidos en la normativa vigente.
- c) Se responsabilizará y responderá de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación y del impacto y novedad en el campo de la temática de la tesis doctoral.
- d) Deberá participar en los procedimientos establecidos por la Universidad para el control y la evaluación de la actividad investigadora del doctorando y, en su caso, participar en los mecanismos de resolución de conflictos.
- e) Deberá guiar y facilitar la movilidad nacional e internacional del doctorando y la realización de actividades complementarias en colaboración con las instituciones partícipes del programa de doctorado.
- f) Deberá cumplir con los restantes deberes inherentes a su condición de personal docente e investigador, así como con los establecidos en la legislación general y en los Estatutos de la Universidad.
- g) Informará al doctorando del código deontológico que debe regir cualquier investigación, en especial en lo concerniente al plagio y a la apropiación indebida de ideas y trabajos publicados o inéditos.

10.- Derechos y deberes del tutor

El tutor colaborará estrechamente con el doctorando, con el director de la tesis y, en su caso, con el co-director, para alcanzar la presentación y defensa de la tesis doctoral, de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos en la normativa. El director podrá ejercer también, simultáneamente, las funciones de tutor.

La labor de tutorización será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

11.- Difusión y promoción de la Guía de Buenas Prácticas para la supervisión de la tesis doctoral.

La UEx divulgará esta Guía de Buenas Prácticas para conocimiento de la comunidad universitaria.

La UEx incentivará la formación y el fomento de valores en buenas prácticas científicas durante la etapa de formación del personal investigador y en los procedimientos de defensa de la tesis doctoral, con el objetivo de conseguir el mayor grado de calidad en las enseñanzas de doctorado.

12.- Resolución de conflictos

Los conflictos que pudieran surgir entre la Universidad, el doctorando, el director de tesis, el tutor y, en su caso, el co-director, durante el desarrollo del programa de doctorado, se resolverán conforme al procedimiento que reglamentariamente se establezca.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Conforme se establece en la Normativa de Doctorado aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad y publicada mediante RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2013, de la Gerencia, por la que se ejecuta el Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno por el que se aprueba la Normativa Reguladora de los Estudios de Doctorado en la Universidad de Extremadura (DOE N.º 200, de 16 de octubre de 2013):

Artículo 3. Organización general de los estudios de doctorado.

1. La EIP-UEx asumirá la planificación, gestión, supervisión y seguimiento de la oferta global de los estudios de doctorado y todas aquellas otras funciones relacionadas con los estudios de doctorado que pudieran conferirse los Estatutos y el Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura, apoyándose para ello en la Comisión de Doctorado y en las Comisiones Académicas de los distintos Programas.

2. Los estudios de doctorado se organizarán a través de Programas de Doctorado, de acuerdo con los criterios establecidos en el RD 99/2011. Dichos estudios finalizarán, en todo caso, con la elaboración y defensa de una tesis doctoral que debe incluir resultados originales de investigación.

Artículo 11. El tutor del estudiante de doctorado.

1. El tutor del estudiante de doctorado será un doctor del Programa, con acreditada experiencia investigadora, que será el encargado de velar por la interacción del doctorando con su director y con la Comisión Académica del Programa. Asimismo, será el responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora del doctorando.

2. El tutor será designado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado de entre los doctores del Programa.

3. La Comisión Académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento de su tutor en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.

Artículo 41. Director y codirectores de la tesis doctoral.

1. En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la Comisión Académica del Programa de Doctorado asignará a cada doctorando un director de tesis doctoral, que será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación y del Plan de Investigación.

2. Podrá ser director de la tesis doctoral cualquier doctor español o extranjero, con experiencia investigadora acreditada en alguna de las líneas investigadoras del Programa de Doctorado, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. A efectos de esta normativa, por experiencia investigadora acreditada se entiende el cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:

a. Tener reconocido, al menos, un sexenio de actividad investigadora o reconocimiento

equivalente.

b. Ser el investigador principal de un proyecto financiado mediante convocatoria pública en los últimos seis años, quedando excluidos los proyectos de convocatorias propias de la universidad.

c. Acreditar la autoría o coautoría, en los últimos seis años, de al menos tres publicaciones en revistas incluidas en el Journal Citation Reports (JCR). En aquellas áreas en que por tradición no sea aplicable este criterio se sustituirá por un requisito comparable según lo establecido por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) en esos campos científicos.

d. Acreditar la autoría o coautoría de una patente.

e. Haber dirigido una tesis doctoral en los últimos seis años con la calificación de sobresaliente cum laude o apto cum laude, que diera lugar, al menos, a una publicación en revistas indexadas en el ISI-JCR o alguna contribución relevante en su campo científico según los criterios de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI).

3. En caso de que un profesor del Programa cumpla los requisitos para ser director y tutor, asumirá las dos funciones. Si el director no tiene vinculación permanente con la Universidad de Extremadura o, en su caso, con las entidades colaboradoras del Programa, o no sea profesor del Programa, la Comisión Académica del Programa asignará un tutor que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 12 de esta normativa.

4. La Comisión Académica del Programa de Doctorado, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento de director de tesis doctoral a un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

5. La tesis doctoral contará con un director, pudiendo ser codirigida por otros doctores cuando concurran razones de índole académica o cuando la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional así lo justifiquen.

En todo caso, la codirección deberá ser previamente autorizada por la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad, si a juicio de la misma, la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis doctoral.

Tanto el tutor como el director deberán cumplir los requisitos establecidos en el punto 2 de este artículo.

6. A fin de facilitar la inclusión de los doctores noveles y la de otros doctores no universitarios en las tareas de dirección, para la codirección no se exigirán más requisitos que el de ser doctor.

7. La Comisión de Doctorado ratificara, si procede, la designación, cambio o inclusión del director o del codirector de la tesis doctoral a partir de la inscripción del Plan de Investigación al que se refiere los artículos 45 y 46.

8. De acuerdo con el artículo 12 del Real Decreto 99/2011, la labor de tutorización del doctorando y de dirección de tesis doctoral será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

9. Un mismo director o codirector podrá dirigir, como máximo, cinco tesis doctorales simultáneamente en la UEx. A efectos del cómputo, la dirección o codirección de la tesis doctoral finaliza en el momento de la defensa de la tesis doctoral o de la baja definitiva del doctorando.

Artículo 42. Documento de actividades del doctorando.

1. El documento de actividades del doctorando es el registro individualizado y de control de las actividades llevadas a cabo por el doctorando desde su incorporación al Programa de Doctorado. En dicho documento se inscribirán todas las actividades de interés para la formación del doctorando según lo que establezca la Comisión Académica del Programa de Doctorado y será revisado por el tutor académico y por el director de la tesis doctoral y evaluado anualmente por su respectiva Comisión Académica. Las actividades llevadas a cabo deberán estar en concordancia con las especificadas en la Memoria de Verificación de los Programas de Doctorado.

2. Una vez admitido y matriculado en el Programa de Doctorado, en el plazo máximo de tres meses, se materializará para cada doctorando el documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control referido en el artículo 2.5 del RD 99/2011. Podrán modificarse el tipo y nombre de las actividades con el aval del tutor y del director de la tesis doctoral y previa autorización de la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

Podrán modificarse el tipo y nombre de las actividades con el aval del tutor y del director de la tesis doctoral y previa autorización de la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

3. Es responsabilidad del doctorando aportar al tutor y al director de la tesis doctoral los documentos que certifiquen la realización de las actividades incluidas en el documento, así como cualquier otro que, a estos efectos, requiera la Comisión Académica del Programa.

4. Para realizar el depósito de la tesis doctoral, será requisito imprescindible entregar el documento de actividades del doctorando y un documento firmado por el tutor y el director de la tesis doctoral en el que se certifique la realización de las actividades contenidas en el mismo.

Artículo 43. Plan de Investigación.

1. El Plan de investigación, que deberá estar avalado por el tutor y el director de tesis doctoral, es el conjunto de actividades que el doctorando deberá realizar para la elaboración de la tesis doctoral y deberá incluir, al menos, la metodología utilizada, los objetivos que se pretenden alcanzar y los medios para ello, así como la planificación temporal.

2. Una vez admitido al Programa de Doctorado, en el plazo máximo de seis meses desde la asignación del director y, en todo caso, antes de la finalización del primer año, el doctorando deberá presentar el Plan de Investigación a la Comisión Académica del Programa de Doctorado. El plan de investigación podrá modificarse en el transcurso del Programa con el visto bueno del tutor y del director. Dichas modificaciones serán comunicadas a la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

3. Anualmente la Comisión Académica del Programa evaluará el Plan de investigación y el documento de actividades, junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el Programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el Programa. A tal efecto, el rector dictará la resolución que proceda, a propuesta de la Comisión Académica responsable del Programa de Doctorado, previa audiencia del doctorando, y del informe de la Comisión de Doctorado.

Artículo 44. Inscripción del Plan de Investigación.

El estudiante presentará a la Comisión Académica del Programa de Doctorado un Plan de Investigación que constituirá y servirá de base para la elaboración de su tesis doctoral, avalado por el director y codirector, si procede.

El Plan de Investigación, como proceso conducente a la realización de la tesis doctoral, deberá incluir los siguientes aspectos:

- a. Datos de identificación del doctorando, del director y del codirector y del tutor, si los hubiese.
- b. Título de la tesis doctoral en castellano e idioma en el que opte a la mención internacional si procede
- c. Resumen del proyecto o problema planteado.
- d. Objetivos científicos que se persiguen.
- e. Antecedentes o estado de la cuestión.
- f. Metodología y plan de trabajo previsto con un cronograma estimativo.
- g. Aporte original que supondría en el campo científico correspondiente.
- h. Revisión bibliográfica y publicaciones realizadas en el campo, si las hubiere.

El Plan de investigación deberá contar, si le afecta, con la autorización de los correspondientes Comités de Bioética.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado remitirá el Plan de investigación, una vez evaluado positivamente, a la Comisión de Doctorado para su aprobación definitiva. Dicha remisión deberá realizarse al menos con seis meses de antelación a la solicitud de admisión a trámite de la tesis doctoral, a la que hace referencia el artículo 49 de esta norma.

La Comisión de Doctorado establecerá los procedimientos operativos necesarios para la realización de la inscripción del Plan y sus modificaciones.

Las modificaciones sustanciales de los Planes de Investigación serán consideradas por la Comisión de Doctorado, previo informe favorable de la Comisión Académica, a los efectos de su viabilidad y del plazo anterior.

En cuanto a la composición de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, estará integrada por el coordinador del Programa y 1 doctor en representación de cada uno de los grupos de investigación que participan íntegramente en el programa (pudiendo ser el coordinador de estos grupos de investigación u otro doctor en quien delegue) y 1 doctor que represente a todos los investigadores cuyos grupos de investigación no se integran completamente en el programa, y por tanto no puedan estar representados por sus coordinadores.

FOMENTO DE LA INTERNACIONALIZACIÓN DEL PROGRAMA:

La Comisión Académica del Programa tendrá en consideración los informes que puedan ser emitidos por expertos internacionales que contribuyan a la formación de doctorandos del programa, aun cuando estos expertos no formen parte del profesorado del Programa.

Estos informes podrán ser resultado de colaboraciones internacionales del doctorando con estos expertos o con sus equipos de investigación, ya sea de forma virtual, ya sea mediante la realización de estancias bajo la tutela de dichos expertos.

Tal y como se describe en la memoria en el apartado relativo a actividades formativas, se prevé la realización por el doctorando de estancias en otros centros de investigación ajenos a la Universidad de Extremadura, nacionales o extranjeros, públicos o privados, bajo la supervisión de un investigador experto perteneciente al centro de acogida.

Se fomentará la realización de estancias en centros extranjeros, dado que esta es obligatoria para la obtención de la mención de "Doctor Europeo" y "Doctor Internacional".

Asimismo, se fomentará la defensa de tesis doctorales mediante la fórmula de cotutela, conforme a lo recogido en los artículos 50 a 52 de la Normativa Reguladora de los Estudios de Doctorado en la Universidad de Extremadura (véase apartado 5.3 de la presente memoria).

Se incentivará que la estancia no sea inferior a 30 días tanto para los estudiantes a tiempo completo como para los estudiantes a tiempo parcial.

Se recomienda que la duración de la estancia sea, al menos, de 3 meses, de modo continuado o repartido en más de un año, y realizada en un centro de investigación extranjero a partir del segundo año de permanencia en el Programa de Doctorado.

Como resultado de ello, se prevé que a lo largo del Programa, y a partir del segundo año del mismo, al menos el 50% de los alumnos que estén matriculados cada año puedan realizar dicho año una estancia, con una previsión media de 10 estancias anuales a partir del tercer año de implantación del programa.

Asimismo, se recomendará a los directores del programa, en la medida de lo posible, que al menos uno de los miembros del tribunal de tesis que se proponga sea extranjero o procedente de una Universidad o centro de investigación extranjero, posibilitando además siempre que sea posible la defensa de tesis con mención europea o internacional. Se incentivará que al menos un 20% de las tesis cuenten con codirectores de centros extranjeros de investigación y que al menos el 30% de las tesis defendidas cuenten con doctores extranjeros en el tribunal, de manera que se posibilite que un porcentaje similar de las tesis pueda aspirar a la mención europea o internacional. Se tratará de que estos porcentajes sean similares tanto para alumnos a tiempo parcial como a tiempo completo.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

Se seguirá lo establecido por la Normativa Reguladora de los Estudios de Doctorado en la Universidad de Extremadura (RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2013. Publicada en DOE de 16 de octubre de 2013)

Artículo 45. Presentación de la tesis doctoral.

1. La autorización para la presentación de la tesis doctoral corresponderá a la Comisión Académica de cada Programa, con el Visto Bueno del director de la tesis doctoral y del codirector y tutor, si los hubiere, quienes remitirán a la Comisión Académica del Programa la solicitud, junto con la documentación que se establezca y que, en todo caso, incluirá dos ejemplares en papel y un ejemplar en formato digital. Además, se acompañará del documento de actividades del doctorando, de un resumen en español, si la tesis doctoral estuviera redactada en un idioma distinto al castellano, y de la documentación referida en el artículo 48, relativa a tesis doctorales presentadas como compendio de publicaciones.

2. La Comisión Académica del Programa remitirá un ejemplar de la tesis doctoral en papel (junto con el resumen en español si procede), el ejemplar en formato digital y el documento de actividades del doctorando a la Comisión de Doctorado, a efectos del cumplimiento de los trámites administrativos previos a su defensa: publicidad de la misma, recepción de observaciones sobre su contenido, propuesta de nombramiento del tribunal al Rector, admisión a trámite si procede, defensa, etc.

3. La Comisión de Doctorado establecerá las normas sobre presentación de tesis doctorales en las que se habrán de incluir los procedimientos, plazos, modelos y, en su caso, formatos referidos a los siguientes aspectos:

- a. Trámite de publicidad que haya de seguirse.
- b. Estructura formal de la tesis doctoral y formatos de impresión y presentación así como de los medios digitales que se deberán utilizar.
- c. Admisión a trámite de la tesis doctoral.
- d. Tribunales de tesis doctoral
- e. Calificación y mención cum laude.
- f. Solicitud y concesión de premio extraordinario de doctorado.
- g. Mención de doctor internacional

4. En aquellos casos en los que, debido a la participación de empresas en el programa, a la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o a la posibilidad de generación de patentes, la tesis doctoral esté sometida a un proceso de protección o transferencia de tecnología o del conocimiento y deba ser eximida temporalmente de la obligación de ser publicada de manera completa en el repositorio digital abierto al que obliga el artículo 14.5 del Real Decreto 99/2011, el doctorando, con carácter previo a la solicitud de autorización de admisión a trámite de la tesis doctoral, deberá presentar una solicitud de exención temporal de publicación a la Comisión de Doctorado. Las normas operativas de presentación

de tesis doctorales establecerán los procedimientos y requisitos que hayan de cumplir, pudiendo quedar eximidas de los requisitos generales de publicación y presentación.

Artículo 46. Tesis doctorales presentadas como compendio de publicaciones.

1. La Comisión Académica del Programa podrá autorizar el depósito de tesis doctorales como compendio de publicaciones, siempre que se reúnan los siguientes requisitos:

- a. Una introducción general, en la que se presenten temáticamente las publicaciones y se justifique la coherencia e importancia unitaria de la Tesis.
- b. Un resumen global estructurado de los resultados y de la discusión de los mismos, así como las conclusiones finales.
- c. Una copia completa de los trabajos publicados, haciendo constar claramente el nombre y la filiación de todos los coautores de los trabajos y la referencia completa de la revista en que se han publicado o aceptado para su publicación. En éste último caso deberá aportar la documentación justificativa de la aceptación, así como la referencia completa de la revista a la que se han enviado el trabajo para su publicación. En caso de que se presente algún trabajo realizado en coautoría, hay que incluir también el informe a que hace referencia el apartado 2 de este artículo.
- d. En caso de que alguno de los trabajos presentados se haya publicado en una lengua distinta de las especificadas en el Programa de Doctorado, debe adjuntar un resumen del trabajo en cuestión redactado en alguna de las lenguas del Programa.

e. De estas aportaciones al menos dos tendrán que estar publicadas en revistas indexadas en el ISI-JCR o tratarse de alguna contribución relevante en su campo científico según los criterios de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI).

f. Cualquier otro requisito que pueda establecer la Comisión Académica del Programa de Doctorado con el visto bueno de la Comisión de Doctorado.

2. Como procedimiento general, se adjuntará obligatoriamente un informe del director de la tesis doctoral sobre el factor de impacto o la categorización de las publicaciones incluidas en la tesis doctoral y sobre los trabajos realizados en coautoría, especificando exhaustivamente cuál ha sido la participación del doctorando en cada artículo y, si procede, la utilización, implícita o explícita, por parte de los coautores de los trabajos presentados para la elaboración de una tesis doctoral.

Artículo 47. Admisión a trámite.

Transcurrido el tiempo de depósito y exposición pública de la tesis doctoral, la Comisión de Doctorado decidirá si procede -a la vista de los escritos recibidos o de las críticas que realicen los componentes de la propia Comisión- continuar o no con el trámite administrativo. En este último caso, pondrá en conocimiento del director de la tesis y del Coordinador del Programa de Doctorado la suspensión de la admisión a trámite de la tesis doctoral y les requerirá las alegaciones oportunas. Analizadas estas alegaciones, la Comisión de Doctorado decidirá definitivamente si se admite la tesis a trámite o si, por el contrario, procede retirarla.

En este último supuesto, la Comisión deberá elaborar un escrito razonado de su actuación. El interesado podrá recurrir esta decisión en el plazo de 15 días hábiles ante el Rector, que remitirá el asunto para su valoración a la Comisión, según se contempla en los Estatutos de la Universidad de Extremadura.

Artículo 48. Tribunal de defensa de la tesis doctoral.

Los Tribunales que han de juzgar las tesis doctorales en la Universidad de Extremadura estarán formados por cinco miembros titulares y dos suplentes, designados por la Comisión de Doctorado de entre diez candidatos propuestos por la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Esta propuesta deberá ir acompañada de un informe razonado de la idoneidad de todos y cada uno de los miembros propuestos, según el modelo que las normas operativas y de procedimiento establezcan. Todos los miembros serán doctores y contarán con una experiencia investigadora acreditada.

De estos siete miembros, no podrá haber más de dos de la misma Universidad u organismo de enseñanza o investigación superior.

Actuará como Presidente el Catedrático de Universidad más antiguo en el Cuerpo, o en su defecto,

el profesor o investigador más antiguo, salvo que forme parte del Tribunal el Rector, que lo presidirá. Las funciones de Secretario recaerán sobre el miembro del Tribunal de menor antigüedad como doctor.

Artículo 49. Lectura de la tesis doctoral.

1. La designación del Tribunal de una tesis doctoral por parte de la Comisión de Doctorado implica la autorización para su defensa pública, siempre que el nombramiento se haya hecho firme con la aceptación de todos los miembros.

2. El acto de defensa de la tesis doctoral será convocado por el Presidente y comunicado por el Secretario a la Comisión de Doctorado y a la Comisión Académica del Programa con una antelación mínima de quince días naturales al día de su celebración, computados a partir del día de la autorización por parte del Secretario de la Comisión de Doctorado. A efectos de lectura y defensa (y sus trámites preceptivos), se considerarán lectivos los meses de julio y septiembre.

3. A todos los miembros del Tribunal se les remitirá un ejemplar de la Tesis y otro del documento de actividades del doctorando, ambos en papel o en formato digital, si se permite por la legislación vigente.

4. Finalizada la defensa y discusión pública de la tesis doctoral, cada miembro del tribunal emitirá por escrito un informe previo a la emisión del acta de calificación.

5. Una vez evaluada la presentación y defensa de la tesis doctoral, el tribunal, a puerta cerrada, determinará la calificación concedida a la tesis doctoral en los términos que marque la normativa en vigor. Otorgada la misma, el presidente del tribunal comunicará, en sesión pública, la calificación obtenida y a continuación se levantará la sesión. El presidente abrirá una nueva sesión con el objeto de otorgar, si procede, la mención de cum laude si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad.

CAPÍTULO 2. TESIS DOCTORAL EN RÉGIMEN DE COTUTELA

Artículo 50. Cotutela.

Se entiende por cotutela, la dirección conjunta del trabajo de investigación conducente a la obtención de un único título de doctor por parte de dos o más instituciones u organismos de investigación (en adelante, instituciones), para el cual se determinarán una serie de requisitos y beneficios, que se recogerán en un convenio entre las partes, en los términos señalados en este Capítulo.

Se deberán respetar las legislaciones vigentes para temas de doctorado existentes en cada país. De ser el caso se tendrá en cuenta la normativa para la obtención de la mención internacional al título de doctor.

Artículo 51. Requisitos para la cotutela.

Para poder dirigir una tesis doctoral en régimen de cotutela deberán cumplirse los siguientes requisitos por las instituciones implicadas:

a. Las instituciones copartícipes firmarán un convenio marco, en el que se reflejarán las líneas generales de cooperación. Posteriormente, para cada cotutela que se ponga en marcha, se firmará un convenio específico, basado en el principio de reciprocidad, que estará en vigor hasta la lectura de la tesis doctoral, de acuerdo con los plazos legales establecidos. En virtud del convenio específico, cada institución reconocerá a todos los efectos a sus investigadores las tareas de dirección de la tesis doctoral, con independencia del lugar de la defensa y de la emisión del título de doctor.

b. Las personas candidatas a la preparación del doctorado en cotutela efectuarán su trabajo bajo el control y la responsabilidad de un director de tesis doctoral en cada una de las instituciones implicadas.

- c. El doctorando se matriculará en la universidad en la que vaya a ser leída la tesis, estando exento de pago en la otra.
- d. El tiempo de preparación de la tesis doctoral, desde la firma del convenio específico, será el establecido en la legislación en vigor para la elaboración y defensa de la tesis y se repartirá entre las dos instituciones por períodos de estancia alternos en cada una de ellas. El tiempo de estancia mínimo en cada una de las dos instituciones no será inferior a tres meses.
- e. La tesis doctoral será objeto de una defensa única en una de las dos instituciones, que será la encargada de la emisión del título con la mención de cotutela con la otra institución implicada, en la medida que sea factible. No obstante, de acuerdo con la legislación vigente en cada país o universidad, podrán establecerse excepciones para favorecer los acuerdos en este sentido.
- f. Admitida la tesis doctoral a trámite, el tribunal para su defensa será propuesto de común acuerdo por las dos instituciones y su composición atenderá a la legislación vigente en el Estado al que pertenezca la institución en la que se defienda la tesis doctoral.
- g. La financiación de los gastos del profesorado extranjero del tribunal recaerá en la institución en la que se defienda la Tesis . En dicha propuesta deberá figurar por lo menos un representante de cada institución.
- h. La lengua de escritura y defensa de la tesis doctoral respetará la normativa vigente en la institución que emita el título, excepto indicación en otro sentido, que se reflejará en el convenio específico.
- i. El organismo responsable del Programa de Doctorado realizará el seguimiento y control de las tesis doctorales realizadas en régimen de cotutela.

Artículo 52. Procedimiento administrativo de la cotutela.

- 1. Los rectores (o representantes legales que correspondan) firmarán los convenios de colaboración marco y específico y la propuesta de la institución en la que se vaya a defender la tesis doctoral. Los convenios deberán ser remitidos a la Comisión de Doctorado de la UEx y a la Comisión Académica del Programa correspondiente para que procedan a su información.
- a. El convenio específico para cada Tesis se podrá firmar antes o después de la realización de la matrícula por el doctorando, aunque en cualquier caso antes de la presentación del Proyecto de Investigación, que deberá recoger la cotutela.
- b. El doctorando formalizará la matrícula de tesis doctoral en cada curso académico mientras esté en vigor la cotutela.
- c. En la portada de la tesis doctoral deberá figurar expresamente la cotutela entre las instituciones implicadas.
- d. El tribunal se designará por la institución en que se defienda la tesis doctoral. En este tribunal tendrá que haber algún representante de las dos instituciones. La institución que designe el tribunal, enviará notificación de la designación a la otra y, si en un plazo de 15 días no recibe alegación alguna, se considerará aprobado.

Artículo 53. Emisión del título en régimen de cotutela.

- 1. En el caso de emisión del título en la UEx, se establece que:
 - a. La presentación, autorización y defensa de la tesis doctoral seguirá lo regulado en esta normativa según los procedimientos administrativos establecidos al efecto.
 - b. El doctorando debe añadir al expediente de solicitud de admisión a trámite de la lectura de su tesis doctoral una certificación de la/s estancia/s de investigación expedida por la otra institución y validada por las Comisiones Académicas.
 - c. La Comisión de Doctorado comprobará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable.
 - d. Una vez recibida la conformidad de la otra institución o pasados 15 días sin contestación, se procederá al nombramiento del tribunal.
 - e. En relación con la lectura de la tesis doctoral, habrá un acta específica en la que figurarán las instituciones participantes y fecha de firma del convenio específico. El secretario del tribunal certificará que en el tribunal participa algún miembro de la otra institución.
 - f. Una vez solicitado el título de doctor, se procederá al asiento en el libro de registro de títulos oficiales de doctor, haciendo constar en el recuadro de observaciones su realización en régimen de cotutela.
 - g. El servicio administrativo con competencias en doctorado comunicará a la otra institución la defensa de la tesis doctoral y la solicitud de emisión de título en un plazo de 30 días a partir del asiento del título en el registro.

- 2. En caso de lectura y emisión del título por la otra institución, se establecerá en los convenios que en un plazo de 30 días, a partir del registro del título en la otra institución, ésta remitirá a la UEx una certificación en la que consten los siguientes datos:

¿ Nombre y DNI (o número de pasaporte) de la persona doctorada y título de la tesis doctoral.

¿ Nombre, DNI (o número de pasaporte) y afiliación de las personas directoras de la tesis doctoral.

¿ Fecha de lectura.

¿ Calificación.

¿ Composición del tribunal.

¿ Denominación del título.

El servicio con competencias en doctorado procederá al asiento en el Libro de registro de tesis doctorales leídas en otras instituciones en cotutela y a la expedición del título por la UEx, si se así se requiere.

3. Si las disposiciones legales lo permitieran, también se podrá impartir un título conjunto único entre las dos instituciones, en el que figurarán los dos logotipos, con la firma de los dos rectores o representantes legales, inscribiéndose en los correspondientes registros.

CAPÍTULO 3 PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA TESIS DOCTORAL

Artículo 54. Propiedad intelectual.

De acuerdo con la legislación vigente, estos términos vendrán regulados por el Documento de Compromiso firmado por todas las partes interesadas.

En todo caso, el doctorando tendrá derecho a ser reconocido como titular de los derechos de propiedad intelectual o industrial que le puedan corresponder de acuerdo con la legalidad vigente y aparecer como autor o coautor en todos los trabajos, los artículos o las comunicaciones en los que se expongan los trabajos de investigación en los que el doctorando haya participado de manera relevante. El doctorando tendrá los derechos de propiedad intelectual derivados de su actividad formativa en la investigación y de conformidad con su contribución, según lo que establece la legalidad vigente.

Finalmente, de acuerdo con el artículo 10.5 del Real Decreto 99/2011, y con las cautelas establecidas

en el artículo 10.6 del mismo texto, la Universidad de Extremadura archivará sus tesis doctorales en el repositorio institucional creado al efecto.

Artículo 55. Confidencialidad.

Todo lo relativo a la confidencialidad de la investigación doctoral se regulará en el Documento

de Compromiso firmado por todas las partes interesadas.

CAPÍTULO 4 TÍTULO DE DOCTOR

Artículo 56. Expedición, derechos y deberes.

1. El título oficial de doctor se obtendrá con la superación de las enseñanzas correspondientes, que tendrán como finalidad la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica de calidad y finalizarán con la elaboración y defensa de una tesis doctoral.

2. Los títulos oficiales de doctor se expedirán con la denominación que, en cada caso, figure

en el RUCT, añadiendo la expresión ¿por la Universidad de Extremadura¿.

3. Puede incluir, en su caso, la mención ¿Cum Laude¿, de conformidad con lo establecido para

la defensa y evaluación de las tesis doctorales en esta Normativa y el Real Decreto 99/2011.

4. Asimismo, en el anverso del título podrá figurar la mención Internacional, siempre que concurren las condiciones y circunstancias establecidas al efecto en el artículo 59 de esta Normativa.

5. La expedición de títulos conjuntos de doctor, obtenidos con la superación de un Programa de Doctorado conjunto, se regirá, además del que fije la legislación que le es aplicable, por lo que establezcan los convenios que al efecto hayan suscrito las universidades copartícipes. El título podrá ser expedido conjuntamente por los rectores de las universidades participantes y su expedición se materializará en un único documento, según se recoge en el artículo 53.2.

CAPÍTULO 5 MENCIÓN DOCTOR INTERNACIONAL

Artículo 57. Doctor internacional.

El título de doctor podrá incluir en su anverso la mención «doctor internacional», siempre que concurren las siguientes circunstancias:

a. Que durante el periodo de formación para la obtención del título, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación relacionados con la Tesis. La estancia debe ser acreditada por el responsable del grupo de investigación del organismo donde se haya realizado y las actividades han de ser avaladas por el director y autorizadas por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, incorporándose al documento de actividades del doctorando.

b. Que la estancia se realice fuera del país de residencia habitual del doctorando.

- c. Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentada en una de las lenguas habituales para la comunicación científica, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.
- d. Que la tesis doctoral haya sido informada por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española y de un país diferente al que se haya realizado la estancia.
- e. Que al menos un experto, distinto a los mencionados en el punto anterior, perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, con el título de doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado a), haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis doctoral.
- f. Que la defensa de la tesis doctoral se haya desarrollado en la UEx o, en el caso de Programas de Doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que identifiquen los convenios de colaboración.

Artículo 58. Solicitud mención doctor internacional.

Con carácter previo a la solicitud de admisión a trámite de la tesis doctoral, el doctorando interesado

podrá solicitar, al efecto, la concesión de la mención de doctor internacional, según el modelo que se establezca, adjuntando la documentación acreditativa de reunir los requisitos que se establecen en el artículo 59, y dirigido a la Comisión de Doctorado, que autorizará dicha solicitud. Las concesiones de mención internacional deberán adjuntarse a la solicitud del título para su inclusión en el anverso del mismo.

CAPÍTULO 6 PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO

Artículo 59. Premio extraordinario de doctorado.

1. El Premio extraordinario de doctorado es un reconocimiento a la calidad en el ámbito de la investigación de las aportaciones realizadas por las tesis doctorales.
2. Corresponde al Consejo de Gobierno otorgar cada año académico esta distinción a aquellas tesis doctorales que, a propuesta de la Comisión de Doctorado, reúnan los requisitos para la obtención de la misma. Esta propuesta se efectuará mediante certificación del acuerdo adoptado por la Comisión de Doctorado.
3. Podrá concederse un premio extraordinario de doctorado por cada cinco tesis o fracción, de entre las defendidas en cada curso académico y dentro de cada uno de los Campos del Conocimiento (Científico, Social y Jurídico, Humanístico, Biomédico y Técnico). La adscripción de las tesis doctorales a los citados campos se llevará a cabo en el momento de la presentación del Plan de Investigación, de acuerdo con el Programa de Doctorado en el que se inscriba.
4. Podrán optar a la obtención del premio extraordinario de doctorado, a instancia de sus autores, aquellas tesis doctorales que hayan obtenido la mención *¿cum laude¿* y, al menos, cuarenta de los cincuenta puntos posibles en los boletines confidenciales de los miembros del Tribunal, tras la exposición pública y la defensa de la tesis doctoral.
5. Los doctores que deseen presentar su solicitud, deberán hacerlo hasta el 15 de octubre para tesis doctorales defendidas entre el 1 de octubre del año anterior al de solicitud y el 30 de septiembre del año de la solicitud.
6. Antes del final de cada año, la Subcomisión de Investigación de la Comisión de Doctorado se reunirá y procederá a la revisión de las solicitudes y de los boletines confidenciales emitidos por los miembros del Tribunal. En este proceso, se publicará la relación de doctores admitidos que reúnan los requisitos exigidos para optar al premio de doctorado. A los candidatos excluidos, se les notificará por escrito la resolución motivada de exclusión. En ningún caso, podrán intervenir en la evaluación de una solicitud ni en la propuesta de adjudicación quienes sean parte interesada
7. La Comisión de Doctorado estudiará y seleccionará las propuestas de concesión, si procede, y posteriormente las elevará al Consejo de Gobierno para su aprobación.
8. La Comisión de Doctorado propondrá al Consejo de Gobierno de la UEx, para su aprobación, los criterios científicos de evaluación para los diferentes campos de conocimiento. Se evaluarán, al menos, los siguientes aspectos, además de los requisitos imprescindibles señalados:
 - a. Informe realizado por el candidato, con el visto bueno del director y codirector de la tesis doctoral, en el que se han de resaltar las principales aportaciones de su trabajo, los hallazgos más relevantes y las posibles repercusiones que justifiquen la concesión del premio extraordinario.
 - b. Repercusión científica de la tesis doctoral, reflejada en publicaciones, presentaciones en congresos, patentes, estancias en otras instituciones académicas o de investigación y otros méritos que deriven del trabajo de investigación y que hayan permitido el correcto desarrollo de la tesis doctoral.
 - c. Se valorará también haber obtenido la mención de doctor internacional.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	
Líneas de investigación:	
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

01	PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO RURURBANO EN TORNO A CIUDADES MEDIAS
02	GESTIÓN INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS NACIONALES E INTERNACIONALES
03	RENOVACIÓN URBANA Y REHABILITACIÓN INTEGRADA
04	DESARROLLO TURÍSTICO EN ÁREAS DE INTERIOR
05	COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA INTERREGIONAL
06	CAMBIOS DE CLIMA Y DE USOS/MANEJOS Y SUS REPERCUSIONES
07	GEOTECNOLOGÍAS
08	SONIDO, RUIDO Y SOCIEDAD. EVALUACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL
09	TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS APLICADAS AL ANÁLISIS DE IMÁGENES HIPERESPECTRALES
10	CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS DE LA CONSTRUCCIÓN

Equipos de investigación:

Ver anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

EQUIPO	INVESTIGADORES QUE AVALAN	TESIS DIRIGIDAS ÚLTIMOS 5 AÑOS	SEXENIOS	FECHA ÚLTIMO SEXENIO
Estudios de sistemas ambientales y geotecnologías aplicadas	Pablo Juan Martínez Cobo Rosa María Pérez Utrero Susanne Schnabel	3 2 1	3 3 2	2010 2010 2012
	Proyecto de investigación activo	Título: ANALISIS Y MODELIZACION INTEGRAL DE LAS DEHESAS: CAMBIOS DE USO Y MANEJO Y REPERCUSIONES SOBRE LA SUSTENTABILIDAD DEL SISTEMA Investigador principal: Susanne Schnabel Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación Financiación: 55.000 euros Referencia: CGL2011-23361 Duración: 3 años. 2012-2014 Convocatoria: Proyectos de Investigación Fundamental no Orientada. Plan Nacional de Investigación Instituciones participantes: Universidad de Extremadura Número de investigadores participantes: 6		
Estudios territoriales, urbanos y socio-económicos	Valentín Gómez Escobar Juan Miguel Barrigón Morillas José Antonio Gutiérrez Gallego	2 2 2	3 2 1	2012 2008 2012
	Proyecto de investigación activo	Título: PLANIFICION ESTRATEGICA Y GESTION COMPARTIDA DE LOS RECURSOS HIDRICOS HISPANO-LUSOS Investigador principal: Julián Mora Aliseda Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación Financiación: 175.450 euros Referencia: CGL2010-19311 Duración: 3 años. 2011-2013 Convocatoria: Proyectos de Investigación Fundamental no Orientada. Plan Nacional de Investigación Instituciones participantes: Universidad de Extremadura Número de investigadores participantes: 15		

Contribuciones científicas por equipo de investigación

EQUIPO	Relación de contribuciones científicas
Estudios de sistemas ambientales y geotecnologías aplicadas	1. Autores (p.o. de firma): Gómez Gutiérrez, Á., Schnabel, S., Lavado Contador, F. Título: Modelling the occurrence of gullies in rangelands of SW Spain. Revista: Earth Surface Processes and Landforms. Volumen: 34 (14) Páginas, inicial: 1893 final: 1902 Fecha: 2009, online (DOI): Factor de impacto: 2.055 (2009) Factor de impacto año 2011: 2.432 Factor de impacto de los últimos 5 años: 2.514 Cuartil: Q1 de Geosciences Multidisciplinary.
	1. Autores (p.o. de firma): Gómez Gutiérrez, Á., Schnabel, S., Lavado Contador, F. Título: Using and comparing two nonparametric methods (CART and MARS) to model the potential distribution of gullies. Revista: Ecological Modelling Volumen: 220 (24) Páginas, inicial: 3630 final: 3637 Fecha: 2009 Factor de impacto: 1.871 (2009) Factor de impacto año 2011: 2.323 Factor de impacto de los últimos 5 años: 2.714 Cuartil: Q2 de Ecology
	1. Autores (p.o. de firma): Gómez Gutiérrez, Á., Schnabel, S., Lavado Contador, F. Título: Gully erosion, land use and topographical thresholds during the last 60 years in a small rangeland catchment in SW Spain. Revista: Land Degradation & Development. Volumen: 20 Páginas, inicial: 535 final: 550 Fecha: 2009, online (DOI: 10.1002/ldr.931) Factor de impacto: 1.326 (2009), 17/31 subject category Soil Science, Q3 Factor de impacto año 2011: 1.402 Factor de impacto de los últimos 5 años: 1.558 Cuartil: Q3 de Soil Science
	1. Autores (p.o. de firma): Gómez Gutiérrez, Á., Schnabel, S., de Sanjosé, J.J., Lavado Contador, F. Título: Exploring the relationships between gully erosion and hydrology in rangelands of SW Spain. Revista: Zeitschrift für Geomorphologie. Volumen: 56, suppl.1 Páginas, inicial: 27 final: 44 Fecha: 2012 Factor de impacto: 0.642 (2011), 144/170, subject category: Geosciences Multidisciplinary, Q4, 5-y IF 0.804
	1. Autores (p.o. de firma): Gómez Gutiérrez, Á., Schnabel, S., Lavado Contador, F. Título: Procesos, factores y consecuencias de la erosión por cárcavas; trabajos desarrollados en la Península Ibérica. Revista: Boletín de la AGE. Volumen: 55 Páginas, inicial: 59 final: 80 Fecha: 2011 Factor de impacto: 0.130 (2011), 71/73 subject category Geography, Q4
	1. Autores (p.o. de firma): Pulido-Fernández, M., Schnabel, S., Lavado-Contador, F. Título: The influence of land use and management on soil organic matter distribution in dry rangelands of SW Spain. Revista: Catena En prensa, DOI 10.1016/j.catena.2013.05.002 Factor de impacto: 1.889 (2011), subject category: Water Resources, Q1, 5-y IF 2.510
	1. Autores (p.o. de firma): Schnabel, S., Pulido-Fernández, M., Lavado-Contador, F. Título: Soil water repellency in rangelands of Extremadura (Spain) and its relationship with land management. Revista: Catena. Volumen: 103 Páginas, inicial: 53 final: 61 Fecha: 2013 doi:10.1016/j.catena.2011.11.006 Factor de impacto: 1.889 (2011), subject category: Water Resources, Q1, 5-y IF 2.510
	1. Autores: Martínez Cobo y otros.

	<p>Título: On The Use Of Small Training Sets For Neural Network-Based Characterization Of Mixed Pixels In Remotely Sensed Hyperspectral Images Revista: Pattern Recognition Año: 2009 Número autores: 3 (4) Cuartil: 1er Cuartil Impacto: 2,554</p> <p>1. Autores: Martínez Cobo y otros.</p> <p>Título: Land Surface Emissivity Retrieval From Different Vnir And Tnir Sensors. Revista: IEEE Transactions on Geoscience and Remote Sensing Año: 2008 Número autores: 8 (8) Cuartil: 1er Cuartil Impacto: 3,715</p> <p>1. Autores: Martínez Cobo y otros.</p> <p>Título: Comparison Between Fractional Vegetation Cover Retrievals From Vegetation Indices And Spectral Mixture Analysis: Case Study Of Proba/Chris Data Over An Agricultural Area Revista: Sensors Año: 2009 Número autores: 6 (6) Cuartil: 1er Cuartil Impacto: 1,821</p> <p>1. Autores: Martínez Cobo y otros.</p> <p>Título: Diffused Matrix Format: A New Storage And Processing Format For Airborne Hyperspectral Sensor Images Revista: Sensors Año: 2010 Número autores: 1 (6) Cuartil: 1er Cuartil Impacto: 1,823</p>
<p>Estudios territoriales, urbanos y socio-económicos</p>	<p>1. Autores (p.o. de firma): Gutiérrez Gallego, J. A., Berrocal Nieto, R., Ruiz Labrador, E. E., Jaraíz Cabanillas, F. J., Su Jeong, J.</p> <p>Título: Análisis de la accesibilidad al autobús urbano de Mérida Ref. Revista Libro: Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles Clave: A Número: 62 Páginas, inicial: final: Fecha: 2013 ISSN: 0212-9426 Editorial (si libro): Asociación de Geógrafos Españoles Lugar de publicación: Madrid (España) Índice de impacto internacional: JCR Social Science 0,179 (2012), Cuarto Cuartil Índice de impacto internacional: SJR 0,14 (2011) Índice de impacto nacional: INRECS 0,364 (2011), Primer Cuartil</p> <p>1. Autores (p.o. de firma): Gutiérrez Gallego, J. A., Ruiz Labrador, E. E., Jaraíz Cabanillas, F. J., Pérez Pintor, J. M</p> <p>Título: Diseño de un modelo de asignación de viajes con aplicaciones SIG para la gestión de planes de movilidad urbana sostenibles en ciudades medias Ref. Revista Libro: GeoFocus Clave: A Número: 13 Páginas, inicial: 1 final: 21 Fecha: 2013 ISSN: 1578-5157 Editorial (si libro): Asociación de Geógrafos Españoles Lugar de publicación: Madrid (España) Factor de impacto: INRECS 0,276 (2011), Primer Cuartil</p> <p>1. Autores (p.o. de firma): Jaraíz Cabanillas, F. J., Mora Aliseda J., Gutiérrez Gallego, J. A., Jeong, J. S.</p> <p>Título: Comparison of regional planning strategies: Countywide General Plans in USA and Territorial Ref. Revista Libro: Land Use Policy Clave: A Número: 30 Páginas, inicial: 758 final: 773 Fecha: 2013 ISSN: 0264-8377 Editorial (si libro): Elsevier SCI LTD Lugar de publicación: Oxford (England)</p> <p>1. Autores (p.o. de firma): Jaraíz Cabanillas, F. J., Mora Aliseda J., Gutiérrez Gallego, J. A.</p> <p>Título: Land cover and land use change in the central Spanish-Portuguese border region Ref. Revista Libro: Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles Clave: A Número: 60 Páginas, inicial: 369 final: 398 Fecha: 2012 ISSN: 0212-9426 Editorial (si libro): Asociación de Geógrafos Españoles Lugar de publicación: Madrid (España) Factor de impacto: Índice de impacto internacional: JCR Social Science 0,179 (2012), Cuarto Cuartil Índice de impacto internacional: SJR 0,14 (2011) Índice de impacto nacional: INRECS 0,364 (2011), Primer Cuartil Citas: 1 Davis, J. and Lopez-Carr. D. (2014). Migration, remittances and smallholder decision-making: Implications for land use and livelihood change in Central America. Land Use Policy, 36, 319-329.</p> <p>1. Autores (p.o. de firma): Jaraíz Cabanillas, F. J., Mora Aliseda J., Gutiérrez Gallego, J. A., Jeong, J. S.</p> <p>Título: Comparison of regional planning strategies: Countywide General Plans in USA and Territorial Ref. Revista Libro: Land Use Policy Clave: A Número: 30 Páginas, inicial: 758 final: 773 Fecha: 2013 ISSN: 0264-8377 Editorial (si libro): Elsevier SCI LTD Lugar de publicación: Oxford (England) Factor de impacto: Índice de impacto internacional: JCR Social Science 2,346 (2012), Primer Cuartil Índice de impacto internacional: SJR 1,147 (2011)</p> <p>1. Autores (p.o. de firma): Gutiérrez Gallego, J. A., Mora Aliseda, J., Gómez Domínguez, P. y Jaraíz Cabanillas, F. J.</p> <p>Título: Accesibilidad de la población a las aglomeraciones urbanas de la Península Ibérica Ref. Revista: Finisterra. Revista Portuguesa de Geografía Libro Clave: R Número: 89 Páginas, inicial: 107 final: 118 Fecha: 2010 ISSN: 0430-5027 Editorial (si libro): Centro de Estudos Geográficos da Universidade de Lisboa Lugar de publicación: Lisboa Factor de impacto: Citas: 1 Ureña, J. M. (2012). Territorial Implications of High Speed Rail. A Spanish Perspective. Adershot, Ashgate, 287 p.</p> <p>1. Autores: César Medina Martínez; María Isabel Sánchez de Rojas Gómez; Moisés Frías Rojas.</p> <p>Título: Freeze - thaw durability of recycled concrete containing ceramic aggregate. Journal of Cleaner Production. 40 - February, pp. 151 - 160. Revista: ELSEVIER SCI LTD. Año: 2013. ISSN 0959-6526 Tipo de producción: Artículo Tipo de soporte: Revista Posición sobre total: 1 En calidad de: Autor/a o coautor/a de artículo en revista con comité evaluador de admisión externo Fuente de impacto: WOS (JCR) Categoría: Science Edition - ENGINEERING, ENVIRONMENTAL Índice de impacto: 3.398 Revista dentro del 25%: Si</p> <p>1. Autores: César Medina Martínez; María Isabel Sánchez de Rojas Gómez; Moisés Frías Rojas.</p> <p>Título: Properties of recycled ceramic aggregate concretes: water resistance. Cement and Concrete Composites. Revista: 40, pp. 21 - 29. ELSEVIER SCI LTD. Año: 2013. ISSN 0958-9465 Tipo de producción: Artículo Tipo de soporte: Revista Posición sobre total: 1 En calidad de: Autor/a o coautor/a de artículo en revista con comité evaluador de admisión externo Fuente de impacto: WOS (JCR) Categoría: MATERIALS SCIENCES, COMPOSITES Índice de impacto: 2,523 Revista dentro del 25%: Si</p> <p>1. Autores: César Medina Martínez; Phillip F. G. Banfill; María Isabel Sánchez de Rojas Gómez; Moisés Frías Rojas.</p> <p>Rheological and calorimetric behaviour of cements blended with containing ceramic sanitary ware and construction/demolition waste. Construction and Building Materials. 40, pp. 822 - 831. Revista: ELSEVIER SCI LTD. Año: 2013. ISSN 0950-0618 Tipo de producción: Artículo Tipo de soporte: Revista Posición sobre total: 1 En calidad de: Autor/a o coautor/a de artículo en revista con comité evaluador de admisión externo Fuente de impacto: WOS (JCR) Categoría: Science Edition - CONSTRUCTION & BUILDING TECHNOLOGY Índice de impacto: 2,293 Revista dentro del 25%: Si</p> <p>1. BARRIGON MORILLAS, J.M.; GOMEZ ESCOBAR, V.; VILCHEZ GOMEZ, R.; REY GOZALO, G. ¿Possible relation of noise levels in streets to the population of the municipalities in which they are located? J. Acoust. Soc. Am., 2010, 128 (2) EL86-EL92. Índice de impacto: 1,644 (año 2010) (ISSN: 0001-4966; situado 6/30 en ¿Acoustics).</p> <p>1. REY GOZALO, G.; BARRIGON MORILLAS, J.M.; GOMEZ ESCOBAR, V. ¿Urban streets functionality as a tool for urban pollution management? Science of the Total Environment, 2013, 461-462, 453-461. Índice de impacto: 3,258 (año 2012) (ISSN: 0048-9697; situado 31/209 en ¿Environmental Sciences).</p> <p>1. General Methodology for Evaluating the Adhesion Force of Drops and Bubbles on Solid Surfaces. C. Antonini, F. J.</p> <p>Carmona, E. Pierce, M. Marengo, and A. Amirfazli. Langmuir, 2009, 25 (11), pp 6143-6154. DOI: 10.1021/la804099z Índice de impacto, 3.898 Q1 (26/121) en Chemistry, Physical Q1 (25/140) en Chemistry, Multidisciplinary Q1 (25/214) en Materials Science, Multidisciplinary</p> <p>1. Analysis of the Grafting Process of PVP on a Silicon Surface by AFM and Contact Angle. L. Fernández, M. Sánchez, F.J. Carmona, L. Palacio, J. I. Calvo, A. Hernández, and P. Prádanos. Langmuir, 2011, 27 (18), pp 11636-11649. DOI: 10.1021/la201683p</p> <p>Índice de impacto, 4.186 Q1 (28/134) en Chemistry, Physical Q1 (29/154) en Chemistry, Multidisciplinary Q1 (30/232) en Materials Science, Multidisciplinary</p> <p>1. Autores: SALCEDO, José-Carlos y CAMPESINO, Antonio-J. Año: (2012):</p> <p>Título: ¿Experiencias Constructivas del Terremoto de Lorca?, En Revista Investigaciones Geográficas. Instituto Interuniversitario de Investigaciones Geográficas. Ed. Universidad de Alicante, nº 57. Alicante. Páginas 7 a 37. ISSN: 0213-4691. Primer artículo de la revista. Referencias de calidad: IN-RECS-2011: 0,192 DICE: 11,25 DIFUSIÓN INTERNACIONAL RESH-2009: 7,02 (PUESTO 7 DE 56). Cuartil y área (SCI/SSCI): 1º CUARTIL. 1º ARTÍCULO.</p>
<p>Tesis doctorales y contribuciones científicas derivadas de las mismas</p>	
<p>Tesis doctoral</p>	<p>Publicación científica derivada</p>
<p>1. Título: El desarrollo sostenible y su aplicación en la escala local: El caso de la Agenda 21 de Redondo (Portugal) Director: Julián Mora Aliseda Doctorando: D. Carlos Manuel Fonseca Arbués Moreira (Economista) Uni-</p>	<p>Autores: MORA ALISEDA, J. y ARBUÉS MOREIRA, C. (2013) Título: A Agenda 21 Local no âmbito rural: o caso de Redondo (Portugal). Revista Monfragüe Resiliente, nº 1. Ed. Universidad de Extremadura. Copyright</p>

<p>versidad: Extremadura Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio Fecha: 03 marzo de 2010 Calificación: Sobresaliente Cum Laude</p>	<p>2013 (C) Revista Científica Monfragüe. ISSN 2340-5457, pp. 261-292 http://monfragueresiliente.com/numero1/indice1.html</p>
<p>2. Título: Análisis y evaluación de un método de muestreo para la realización de mapas de ruido: el método de categorización. Director: Juan Miguel Barrigón Morillas y Valentín Gómez Escobar. Doctorando: Guillermo Rey Gozalo Fecha lectura: 25 de junio de 2012. Departamento: Física Aplicada. Calificación: Sobresaliente cum laude</p>	<p>REY GOZALO, G.; BARRIGÓN MORILLAS, J.M.; GÓMEZ ESCOBAR, V. ¿Urban streets functionality as a tool for urban pollution management?, Science of the Total Environment, 2013, 461-462, 453-461. Índice de impacto: 3,258 (año 2012) (ISSN: 0048-9697; situado 31/209 en ¿Environmental Sciences¿).</p>
<p>3. Título: NUEVAS DINÁMICAS TERRITORIALES Y SUS REPERCUSIONES SOBRE LOS CAMBIOS DE USO DE SUELO EN LA RAYA CENTRAL Directores: Julián Mora Aliseda y José Antonio Gutiérrez Gallego Doctorando: Fco. javier jariz cabanillas Fecha: 25/02/2011 Departamento: Arte y Ciencias del Territorio Universidad: Universidad de Extremadura Calificación: Sobresaliente cum laude</p>	<p>Autores (p.o. de firma): Jaraíz Cabanillas, F. J., Mora Aliseda J., Gutiérrez Gallego, J. A., Jeong, J. S. Título: Comparison of regional planning strategies: Countywide General Plans in USA and Territorial Ref. Revista Libro: Land Use Policy Clave: A Número: 30 Páginas, inicial: 758 final: 773 Fecha: 2013 ISSN: 0264-8377 Editorial (si libro): Elsevier SCI LTD Lugar de publicación: Oxford (England) Factor de impacto: Índice de impacto internacional: JCR Social Science 2,346 (2012), Primer Cuartil Índice de impacto internacional: SJR 1,147 (2011) Citas: 3</p>
<p>4. Título: Dimensión y tipología de las relaciones transfronterizas en la frontera Hispano-Lusa Directores: Julián Mora Aliseda y José Antonio Gutiérrez Gallego Doctorando: José Manuel Pérez Pintor Fecha: 14/10/2011 Doctorando: Expresión Gráfica Universidad: Universidad de Extremadura Calificación: Sobresaliente cum laude</p>	<p>Autores (p.o. de firma): GUTIÉRREZ GALLEGO, José Antonio; PÉREZ PINTOR, José Manuel y MORA ALISEDA, Julián Título: Dimensión y tipología de los movimientos transfronterizos en la frontera entre España (Extremadura) y Portugal (Alentejo y Región Centro) Ref. CD-ROM: Documents de Anàlisi Geogràfica Libro Clave: C Número: 56 Páginas, inicial: 133 final: 148 Fecha: 2010 ISBN: 978-84-693-7395-8 Editorial (si libro): Universitat Autònoma de Barcelona Lugar de publicación: Barcelona (España)</p>
<p>5. Título: Variaciones espacio-temporales de la erosión en cárcava en áreas silvo-pastoriles del sudoeste español. Director: Schnabel, Susanne Doctorando: Álvaro Gómez Gutiérrez Universidad: Universidad de Extremadura Facultad: Filosofía y Letras, Departamento de Geografía (Arte y Ciencias del Territorio) Fecha: 12/06/2009 Calificación: sobresaliente cum laude por unanimidad. Premio extraordinario.</p>	<p>Autores (p.o. de firma): Gómez Gutiérrez, Á., Schnabel, S., Lavado Contador, F. Título: Modelling the occurrence of gullies in rangelands of SW Spain. Revista: Earth Surface Processes and Landforms. Volumen: 34 (14) Páginas, inicial: 1893 final: 1902 Fecha: 2009, online (DOI-) Factor de impacto: 2.055 (2009) Factor de impacto año 2011: 2.432 Factor de impacto de los últimos 5 años: 2.514 Cuartil: Q1 de Geosciences Multidisciplinaria.</p>
<p>6. TITULO: Estimación de los parámetros internos de sensores CCD utilizados en cámaras digitales de resolución media y alta mediante modelización de técnicas fotogramétricas DIRECTOR: José Juan de Sanjosé Blasco DOCTORANDO: Juan Antonio Pérez Alvarez UNIVERSIDAD:Extremadura FACULTAD/ESCUELA: Politécnica AÑO: 2009 CALIFICACION: Sobresaliente (Cum Laude)</p>	<p>AUTORES (p.o. de firma): Jesús Angel Torrecilla Pinero, José Juan de Sanjosé Blasco, Juan Antonio Pérez Alvarez, Jesús Manuel Paniagua Sánchez TITULO: Modelización de estructuras históricas. Aplicación al acueducto de San Lázaro de Mérida REF. REVISTA: Revista Topografía y Cartografía (Revista del colegio de Ingenieros técnicos en Topografía) Volumen: XXIV, nº 143 Páginas: 3 ¿ 9 ISSN: 0212 ¿ 9280 Fecha: Noviembre ¿ Diciembre 2007 Editorial: Colegio de Ingenieros técnicos en Topografía Lugar de publicación: Madrid</p>
<p>7. Título: Arquitecturas paralelas de computación neuronal para el procesamiento de datos hiperespectrales Directores: Rosa M. Pérez Utrero y Pablo Martínez Cobo DOCTORANDO: Antonio J. Plaza Miguel CENTRO: Escuela Politécnica. Universidad de Extremadura AÑO: 2008 CALIFICACIÓN Sobresaliente Cum Laude (Premio Extraordinario de Doctorado)</p>	<p>Autores: Martínez Cobo; Plaza Miguel y otros. Título: On The Use Of Small Training Sets For Neural Network-Based Characterization Of Mixed Pixels In Remotely Sensed Hyperspectral Images Revista: Pattern Recognition Año: 2009 Número autores: 3 (4) Cuartil: 1er Cuartil Impacto: 2, 554</p>
<p>8. Título: Urbanismo y arquitectura de la Puebla de Guadalupe Director: Antonio J. Campesino Fernández DOCTORANDO: José Carlos Salcedo Hernández CENTRO: Escuela Politécnica. Universidad de Extremadura AÑO: 2012 CALIFICACIÓN Sobresaliente Cum Laude (Premio Extraordinario de Doctorado)</p>	<p>SAUMELL, Juan (2012) y SALCEDO, José-Carlos Título: ¿L¿Humilladero e le capelle del Monastero de Guadalupe (Spagna). Tracciati grafici generatorij. Revista: Disegnare Idee Immagini. Vol. 44/2012. Páginas 22 a 31. Año 2012. ISBN 978-88-492-2406-1, issn it 1123-9247. Ed. Gangemi. Roma (Italia). Rivista semestrale del Dipartimento di Storia, Disegno e Restauro dell'Architettura - "Spazienza" Università di Roma. 1º tercio de la revista. Referencias de calidad: Evaluación externa por pares de los artículos enviados. SÍ. Existencia de un Comité Científico internacional. SÍ. Porcentaje de artículos de autores no vinculados con la institución editora, 75%. Contenido exclusivo de artículos de investigación, SÍ. Presencia en repertorios y boletines bibliográficos más vinculados a su especialidad, SÍ. Publicación de artículos en más de una lengua, SÍ, ITALIANO/INGLESE. Cita en COORDINAMENTO NAZIONALE BIBLIOTECHE DI ARCHITETTURA, http://www.cnba.it/spoglio/</p>
<p>9. Título: La integración de la inmigración económica en Extremadura-Análisis territorial socio-económico y cultural Director: Julián Mora Aliseda Doctorando: D. José Castro Serrano (Gestión) Universidad: Extremadura Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio Fecha: 26 de abril de 2010 Calificación: Sobresaliente Cum Laude</p>	<p>Autores (p.o. de firma): MORA ALISEDA, J.; CASTRO SERRANO, J. Título: La inmigración en España: procedencia y distribución interior ISBN: 978-84-940015-0-5 Obra completa: Migraciones internacionales y desarrollo Clave: Capítulo de Libro Editorial: Centro de Estudios de Iberoamérica. URJC Páginas:199-214 Año de publicación: 2012 Lugar: Madrid</p>
<p>10 .Título: Habitação: Da Indústria à Fábrica da cidade. Doctorando: D. Carlos M. Almeida Marques (Arquitecto) Universidad: Técnica de Lisboa Facultad / Escuela: ISCSP Año: 02 de Junio de 2010 Calificación: Muito Bom com Distinção (Cum Laude)</p>	<p>Autores (p.o. de firma): MARQUES, C.; MORA ALISEDA, J. y CONDESSO, F. (2010) Título: Vivienda y Territorio Clave: A Volumen: nº 8 Páginas, inicial: 1 final: 17 Fecha: 2010 Editorial : Univ. Complutense Revista M+A. Revista Electrónica de Medio Ambiente 2010, nº 8 Lugar de publicación: Madrid. ISSN: 1006-3329 http://www.ucm.es/info/iuca/web/images/RevistaMA8/almeidamorasreis.pdf</p>

Internacionalización del programa

El programa de doctorado contará, como en los programas de doctorados precedentes en los que han venido participando los doctores que presentan esta propuesta, con alumnos extranjeros, especialmente de origen portugués e iberoamericano, dadas las relaciones del cuerpo docente y de los grupos de investigación tanto con Portugal como con Iberoamérica. En las 10 tesis presentadas como referencia para esta propuesta, la 1 y la 10 son de alumnos extranjeros, concretamente portugueses, que han desarrollado su doctorado en España bajo la dirección de un investigador de la UEX, y que cursaron su doctorado totalmente en la Universidad de Extremadura, concretamente en el antiguo programa de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, del departamento de Geografía y Ordenación del Territorio. Respecto a la participación de doctores extranjeros o pertenecientes a centros de investigación extranjeros, efectivamente, dada la red de relaciones preexistentes en el marco de proyectos de investigación internacionales, y la frecuencia de las colaboraciones de carácter transfronterizo con Portugal, y también con Universidades y centros de investigación Iberoamericanos, se prevé poder contar con codirectores y cotutores de tesis extranjeros, si bien, por la idiosincrasia de la labor de codirección y de la propia naturaleza de las tesis doctorales, no se puede contar a priori con un catálogo de doctores extranjeros incluidos en el programa, sino que la inclusión de los mismos se irá produciendo como consecuencia de las colaboraciones en las investigaciones futuras en las que se inserten los doctorandos o a demanda de éstos o de sus directores de tesis. A tal fin, la normativa reguladora de los estudios de doctorado, como ya se ha indicado, recoge a partir de su artículo 50 la posibilidad de la cotutela de tesis doctorales por profesores ajenos a la UEX, mediante la celebración de un convenio previo entre las entidades implicadas. Estos convenios se irán celebrando a medida que se demanda por parte de los doctores y doctorandos del Programa.

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

Tesis Doctoral. Computará un crédito por Tesis Doctoral dirigida y defendida para el profesor/director en el Plan de Organización Docente (o la parte proporcional si existiera más de un director). Este cómputo tendrá una vigencia de dos años. El número máximo de créditos por curso académico y profesor será de dos créditos

(Criterios para elaborar el Plan de Organización Docente de la UEX.- C.G. 22/02/2013

Asimismo, tanto la Universidad de Extremadura como la Comunidad Autónoma reconocen la labor de tutorización y dirección de tesis mediante el reconocimiento de complementos autonómicos de docencia e investigación. En la normativa reguladora de estos complementos se establece la dirección de tesis como un mérito valorable y puntuable para la obtención de dichos complementos salariales. (Véase la Resolución de 22 de noviembre de 2013, del Rector, por la que se ejecuta el acuerdo adoptado por el Consejo Social propiciando la convocatoria de complementos retributivos adicionales para el personal docente e investigador de la Universidad de Extremadura, publicada en DOE de 29 de noviembre de 2013).

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Relación de laboratorios		
Nº de laboratorios	Localización	Superficie total(m2)
1	Facultad de Filosofía y Letras (Laboratorio de Geografía Física)	28
1	Facultad de Filosofía y Letras (Laboratorio de Sistemas de Información Geográfica)	45
1	Edificio de investigación de la Escuela Politécnica	25
3 1	Facultad de Ciencias Escuela Ingenierías Agrarias	20 20
1	Laboratorio de investigación con Cámara Reverberante y Cámara de Transmisión - Escuela Politécnica	175
1	Laboratorio de Construcción	80
1	Laboratorio de Materiales I	225
1	Laboratorio de Materiales II	225
1	Laboratorio de Suelos I	225
1	Laboratorio de Betunes	225
1	Laboratorio anexo de Construcción	60
Pequeño equipamiento (inferior a 30.000€)		
Equipo	Breve descripción	Ubicación
2	PC portátil	Facultad Filosofía y Letras
4	PC	Facultad Filosofía y Letras
1	Equipo determinación curva pF suelo (sandbox, caolin box, placa Richard)	Facultad Filosofía y Letras
1	Estufa de secado	Facultad Filosofía y Letras
1	Permeámetro Guelph	Facultad Filosofía y Letras
1	Infiltrómetro	Facultad Filosofía y Letras
2	Barrenas para extracción de muestras	Facultad Filosofía y Letras
1	Coche (Renault Kangoo)	Facultad Filosofía y Letras
1	Estación total	Facultad Filosofía y Letras
1	Estación meteorológica	Cuenca experimental (término municipal Monroy)
2	Estaciones de aforo	Cuenca experimental
5	Pluviómetros automáticos	Cuenca experimental
2	Pluviómetros automáticos	Fincas piloto (campo)
17	Estaciones de humedad de suelo	Cuenca experimental y 2 fincas piloto
1	TDR Trime (medición de humedad del suelo)	Facultad Filosofía y Letras
2	Balanzas de laboratorio	Facultad Filosofía y Letras
1	Equipo para determinación de índice de área foliar	Facultad Filosofía y Letras
1	Respiración de suelo	Facultad Filosofía y Letras
1	Tamizadora	Facultad Filosofía y Letras
1	Cámara fotogramétrica Canon EOS 5D	Escuela Politécnica
2	Hexakopter	Centro Universitario de Mérida
3	Equipos GPS Leica 1200	Escuela Politécnica
4	Restituidores Photopol	Centro Universitario de Mérida
5	Programas informáticos: Cyclone, Realwoks, Photomodeler, Image Master Orthoware	Escuela Politécnica
1	Microondas para digestión muestras	F. Ciencias
2	Liofilizador	F. Ciencias
3	Flexómetro	F. Ciencias
1	Equipo adsorción de N2	F. Ciencias
1	Equipo ATD-TG	F. Ciencias

1	Durómetro alta carga	F. Ciencias
1	Analizador B&K Investigator 2260 (2 unidades)	Escuela Politécnica
1	Analizador B&K 2250 (3 unidades)	Escuela Politécnica
2	Analizador 01dB Symphonie (2 unidades)	Escuela Politécnica
1	Analizador MLSSA	Escuela Politécnica
1	Analizador binaural Noise Book	Escuela Politécnica
2	Analizador PULSE de 4 canales para medida de vibraciones y ruido aéreo (2 unidades)	Escuela Politécnica
7	Sonómetro B&K 2238 (7 unidades)	Escuela Politécnica
3	Sonómetro B&K 2236 (3 unidades)	Escuela Politécnica
1	Sistema analizador intemperie Estación B&K 3639	Escuela Politécnica
3	Sistema analizador intemperie Estación Opera de 01dB (3 unidades)	Escuela Politécnica
1	Software de simulación PREDICTOR (Exteriores) Versión 6. Licencia profesional	Escuela Politécnica
1	Software de simulación CADNA (Exteriores) Versión 3.6. Licencia profesional	Escuela Politécnica
1	Software de simulación RAYNOISE (Interiores) Versión 3. Licencia profesional	Escuela Politécnica
1	Software de simulación CattAcoustics (Interiores). Versión 8. Licencia profesional	Escuela Politécnica
1	Software de simulación SonArquitect (Interiores). Versión CTE	Escuela Politécnica
1	Software de simulación SonArquitect (Interiores). Versión ISO	Escuela Politécnica
1	Software para medida de potencia de fuente sonora ¿Noise source identification¿ 7752-N	Escuela Politécnica
4	Sistemas completos de medida de exteriores semiintemperie (4 unidades)	Escuela Politécnica
2	Sonda de intensidad (2 unidades)	Escuela Politécnica
1	Oído artificial	Escuela Politécnica
6	Acelerómetro de un eje (6 unidades)	Escuela Politécnica
1	Acelerómetro triaxial	Escuela Politécnica
1	Equipamiento complementario para la medida de las vibraciones en el cuerpo humano	Escuela Politécnica
1	Dosímetro	Escuela Politécnica
1	Martillo de impactos B&K 8208	Escuela Politécnica
1	Jirafa giratoria para micrófono B&K 3923	Escuela Politécnica
3	Fuente omnidireccional Omnipower (3 unidades)	Escuela Politécnica
1	Amplificador de potencia B&K 2734	Escuela Politécnica
1	Calibradores de nivel sonoro	Escuela Politécnica
1	Calibrador de intensidad sonora B&K 4297	Escuela Politécnica
1	Calibrador acústico multifunción B&K 4266	Escuela Politécnica
1	Cámara fotogramétrica Canon EOS 5D	Escuela Politécnica
2	Hexakopter	Centro Universitario de Mérida
3	Equipos GPS Leica 1200	Escuela Politécnica
4	Restituidores Photopol	Centro Universitario de Mérida
1	Cámara fotogramétrica Canon EOS 5D	Escuela Politécnica

2	Hexakopter	Centro Universitario de Mérida
3	Equipos GPS Leica 1200	Escuela Politécnica
4	Restituidores Photopol	Centro Universitario de Mérida
5	Programas informáticos: Cyclone, Realwoks, Photomodeler, Image Master Orthoware	Escuela Politécnica

Grandes equipos (superior a 30.001 €)

Equipo	Breve descripción	Ubicación
1	Equipo analizador de textura láser	Facultad Filosofía y Letras
1	Analizador macromuestra NCS	F. Ciencias
1	Láser escáner C10 de Leica	Escuela Politécnica
2	Estación total IS de Topcon	Escuela Politécnica

Ayudas a grupos de investigación: todos los grupos de investigación que conforman el programa de doctorado cuentan con recursos propios, tanto procedentes de ayudas públicas a investigación, como de contratos y convenios con entidades y empresas, para ejercer actividades de investigación y, en algunos casos, contratar y/o becar a investigadores en fase de elaboración de tesis doctorales.

El único requisito para poder tener acceso a estos recursos es estar integrado en un proyecto o grupo de investigación, como miembro. Para ello es preciso tener alguna vinculación contractual o beca con la Universidad, enmarcada en la realización de algún proyecto o contrato de investigación. Una parte relevante de los doctorandos que se formen en el programa podrán ser miembros inscritos e integrados en los grupos de investigación (profesores no doctores, investigadores PCI, etc.) El porcentaje podría llegar incluso al 50% de los doctorandos anuales del programa.

En cuanto a los recursos externos, los grupos vinculados al Programa prevén mantener o incrementar su capacidad de captación de fondos a través de convocatorias europeas, nacionales y regionales competitivas y mediante contratos de investigación y desarrollo con empresas y otras instituciones. También esperamos que una parte importante de los estudiantes de doctorado obtengan becas y contratos de investigación, lo que les permitirá acceder a convocatorias de ayudas de movilidad y bolsas de viaje. Estas ayudas, junto con los propios fondos de los grupos de investigación que participan en el proyecto, garantizarán un amplio grado de movilidad de los doctorandos, especialmente para la realización de estancias cortas de investigación en otros centros e instituciones.

Es un objetivo de este Programa que al menos un 75% de los estudiantes con beca o contrato de investigación lleven a cabo actividades de movilidad en el extranjero y que al menos un 50% de dichos estudiantes con beca o contrato de investigación obtengan la mención de "Doctor Internacional".

Además de los recursos materiales reseñados más arriba, el Programa se servirá de los servicios de la UEx (<http://www.unex.es/organizacion/servicios>) más directamente relacionados con la investigación:

SERVICIOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN

<http://www.unex.es/organizacion/organos-unipersonales/vicerrectorados/viceinves/estructura/sai>

Las actividades docentes e investigadoras de la Universidad de Extremadura tienen el amplio apoyo de numerosos servicios e infraestructuras especializadas en diferentes áreas de conocimiento que pueden ser utilizadas por las empresas que así lo soliciten. Con este objetivo, se crea la red de Servicios de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Extremadura (SAIUEx), con precios públicos y con el objetivo de mejorar e incorporar los equipos e infraestructuras necesarias para el desarrollo de una investigación de calidad,

umentando la rentabilidad de las inversiones en equipamiento y favoreciendo y propiciando la sinergia entre la investigación fundamental y la innovación tecnológica y la transferencia de tecnología desde la UEx hacia las empresas y la sociedad en general, acompañado de la incorporación de personal técnico especializado de alta cualificación, responsables del funcionamiento y aprovechamiento del equipamiento así como de la atención adecuada de los usuarios.

En la actualidad los servicios existentes son los siguientes:

SERVICIO DE ANÁLISIS Y CARACTERIZACIÓN DE SÓLIDOS Y SUPERFICIES (SACSS)

SERVICIO DE ANÁLISIS ELEMENTAL Y MOLECULAR (SAEM)

SERVICIO DE ANIMALARIO Y EXPERIMENTACIÓN ANIMAL

SERVICIO DE CARTOGRAFÍA DIGITAL E INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES (SECAD)

SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN EN CIENCIAS VETERINARIAS Y BIOMEDICINA Y DE ELABORACIÓN DE DOSIS SEMINALES SEXADAS PARA REPRODUCCIÓN EQUINA

Los medios materiales y servicios disponibles (laboratorios y talleres, bibliotecas, unidades, oficinas, servicios, bases de datos, conectividad, etc) Se encuentra disponible en la web del servicio, unas fichas con la información correspondientes a estos servicios

http://www.unex.es/estudiar-en-la-uex/organizacion/servicios/servicio_becas/funciones/tercer_ciclo

Previsión para la obtención de recursos externos y bolsas de viajes dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación.

SERVICIOS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS Y SU SEGUIMIENTO

La Universidad de Extremadura, a través de la Escuela de Internacional de Posgrado en la que se incardina esta propuesta de Programa de Doctorado, realizará el seguimiento de los doctores egresados, como se indica en el documento institucional elaborado por la Universidad de Extremadura incluido en el apartado anterior 8.1: SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Desde el año 2003, la Universidad de Extremadura ha realizado diversos estudios de inserción laboral de sus titulados y ha participado en estudios coordinados por la ANECA. En los estudios realizados, se recogen los datos de empleo de los egresados, su satisfacción con la enseñanza recibida y la adecuación de dicha enseñanza a su trabajo, así como las competencias y la formación adicional que le han demandado para acceder al mercado de trabajo, entre otras cuestiones interesantes.

En los últimos años en la UEx se ha diseñado, elaborado y mejorado una plataforma de empleo, llamada PATHFINDER, que ha gestionado un elevado número de ofertas de trabajo de empresas e instituciones, tanto de la región como de fuera de ella. Todos los años, los responsables de la plataforma elaboran un informe sobre las ofertas gestionadas.

Es de destacar la presencia en los campus de Cáceres y Badajoz de las oficinas de Orientación Laboral gestionadas por personal de Servicio Extremeño Público de Empleo, que, aparte de orientar a los estudiantes y facilitarles su transición al mercado de trabajo, suministra una información muy valiosa sobre el empleo de nuestros estudiantes, a través de los datos recogidos en sus bases.

Por otro lado, en el SGIC se recoge el Procedimiento de Estudio de la Inserción Laboral (PRIL) Previsión del porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos post doctorales, considerando los datos que se tienen en los últimos 5 años.

Asimismo, la Universidad de Extremadura y el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), conscientes de la importancia de la demanda del mundo empresarial y las exigencias del actual sistema productivo han promovido acercamiento entre las instituciones educativas y empresariales mediante la firman de un Convenio para establecer el puente que sirva de unión y acercamiento entre el mundo laboral y el mundo universitario. Para ello se ha creado la Oficina de Orientación Laboral que llevará a cabo acciones y proyectos que complementen la formación recibida de cara a elevar el nivel de inserción de los estudiantes y titulados extremeños. Siendo sus principales objetivos:

- Desarrollar diferentes líneas de actuación que favorezcan la inserción laboral de los estudiantes universitarios, alumnos de postgrado y titulados de la Universidad de Extremadura.
- Asesorar, orientar y formar al universitario en estrategias relacionadas con la búsqueda de empleo.
- Desarrollar talleres formativos centrados en habilidades, competencias y técnicas, que ayuden a alumnos y titulados a su inserción laboral.
- Sensibilizar y motivar a la comunidad universitaria sobre el autoempleo, fomentando la cultura emprendedora como medio alternativo de inserción profesional.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD: Se encuentra disponible en la web del servicio:

http://www.unex.es/organizacion/servicios/servicio_becas/funciones/tercer_ciclo/documentos-protocolos-de-la-uex

Dentro del marco del Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES) y los cambios producidos en la normativa española las universidades deben garantizar que cumplen los objetivos asociados a las enseñanzas que imparten y para ello deben contar con Sistemas de Garantía Interna de Calidad (SGIC).

La Universidad de Extremadura, acogiéndose al Programa AUDIT, tiene establecida su propia estructura de gestión de la calidad. El órgano responsable de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento del Sistema es el Vicerrectorado de Calidad e Infraestructuras a través de la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad, articulando los medios necesarios para

que todos sus centros propios y adscritos diseñen su SGIC.

La Facultad de Ciencias del Deporte y la Escuela Politécnica de Cáceres fueron, en el año 2008, los primeros Centros de

la UEx en diseñar su SGIC y obtener la verificación de la ANECA. Durante el año 2010, el resto de Centros propios y adscritos de la UEx obtuvieron la validación de sus SGIC por parte de la ANECA. El objetivo básico de los SGIC de cada centro de la Universidad de Extremadura es garantizar la calidad de las Titulaciones impartidas y la revisión y mejora del

rendimiento de sus programas formativos, a través de un proceso común y transversal para todos los Centros de la UEx. Además se cuenta con un Proceso de Garantía de Calidad de los Programas Formativos. Toda la información se encuentra disponible en la siguiente dirección:

<http://www.unex.es/organizacion/unidades/utec/funciones/audit>

Por otro lado, toda la información sobre el Programa de Doctorado, su desarrollo y resultados serán publicados en la página web del Programa que, en su momento, colgará de la página web de la Escuela Internacional de Posgrado de la UEx.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
70	20

TASA DE EFICIENCIA %	
40	
TASA	VALOR %
No existen datos	
JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS	
<p>Esta propuesta de Programa de Doctorado integra algunos de los antiguos programas y parte de otros, lo que dificulta el traslado a este programa de los datos relativos a aquéllos. Ese hecho se ve agravado por los cambios legislativos producidos en este ámbito en los últimos cinco años.</p> <p>No obstante, consideramos razonable un valor del 70% para la tasa de graduación basándonos en la experiencia previa evaluada por miembros de los grupos de investigación que sustentan el programa. Un comentario análogo podemos hacer en el caso de la tasa de abandono (20%), aunque el valor estimado debe considerarse una cota superior. Se ha propuesto incluso un valor mínimo del 40% para la tasa de eficiencia, a pesar de que, en nuestra opinión, no es una tasa que tenga mucho sentido en el caso de programas de doctorado, si se mantiene la definición de esta tasa ("relación porcentual entre el número total de créditos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse") que aparece en el RD 1393/2007.</p>	
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS	
<p>PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE DOCTORES EGRESADOS:</p> <p>La Universidad de Extremadura, a través de la Escuela de Internacional de Posgrado en la que se incardina esta propuesta de Programa de Doctorado, realizará el seguimiento de los doctores egresados, como se indica en el documento institucional elaborado por la Universidad de Extremadura incluido en el apartado anterior 8.1: SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.</p> <p>Desde el año 2003, la Universidad de Extremadura ha realizado diversos estudios de inserción laboral de sus titulados y ha participado en estudios coordinados por la ANECA. En los estudios realizados, se recogen los datos de empleo de los egresados, su satisfacción con la enseñanza recibida y la adecuación de dicha enseñanza a su trabajo, así como las competencias y la formación adicional que le han demandado para acceder al mercado de trabajo, entre otras cuestiones interesantes.</p> <p>En los últimos años en la UEx se ha diseñado, elaborado y mejorado una plataforma de empleo, llamada PATHFINDER, que ha gestionado un elevado número de ofertas de trabajo de empresas e instituciones, tanto de la región como de fuera de ella. Todos los años, los responsables de la plataforma elaboran un informe sobre las ofertas gestionadas.</p> <p>Es de destacar la presencia en los campus de Cáceres y Badajoz de las oficinas de Orientación Laboral gestionadas por personal de Servicio Extremeño Público de Empleo, que, aparte de orientar a los estudiantes y facilitarles su transición al mercado de trabajo, suministra una información muy valiosa sobre el empleo de nuestros estudiantes, a través de los datos recogidos en sus bases.</p> <p>Por otro lado, en el SGIC se recoge el Procedimiento de Estudio de la Inserción Laboral (PRIL) Previsión del porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos post doctorales, considerando los datos que se tienen en los últimos 5 años.</p> <p>Asimismo, la Universidad de Extremadura y el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), conscientes de la</p>	